TOMO 150 — Montevideo, Jueves 7 de Enero de 1943 — Núm. 10888

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

1

Decreto-ley. Se modifican los efectivos legales de Oficiales de la Marina Militar.

2

Decreto-ley. Se aprueba una compensación al Jefe de Estudios, Jefe del Cuerpo de Cadetes y Jefes de Curso de la Escuela Militar.

3

Decreto. Se prorroga la estada en Estados Unidos de América de un Teniente 1.o de Ingenieros en misión de estudios.

4

Decreto. Se aprueba la reglamentación de las "Comisiones Vecinales de Protección a la Población Civil" de la Defensa Pasiva.

5

Decreto. Se destinan Alférez de Navío al "Almirante Rodríguez Luis".

6

Decreto. Se incluye al Aeródromo Militar "Capitán Boizo Lanza" en las "Zonas de Seguridad".

7

Decreto. Se aprueban las insignias correspondientes a los servicios de la Defensa Pasiva.

8

Resolución. Se modifica una disposición sobre límite de edad de los aspirantes a ingreso en el Curso Liceal de la Escuela Naval.

Ministerio de Industrias y Trabajo

9

Decreto. Se declaran artículos de primera necesidad anzuelos y otros elementos utilizados en la industria de la pesca.

10

Decreto. Se impone la desinfección de los calzados y otros elementos protectores que usan los obreros en determinados trabajos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

11

Resolución. Se autoriza otorgar a los turistas y clientes del Rambla Hotel carnet de libre acceso a su sala de juego.

12

Resolución. Se rectifica el nombramiento de una Maestra del Albergue de Menores de Flores.

13

Resolución. Se hacen nombramientos en el Servicio Penitenciario de Institutos Penales.

Suprema Corte de Justicia

14

Circular N.° 46.—Se comunica lo resuelto por la Corte Electoral en lo que concierne a la expedición de cartas de ciudadanía legal, en los casos que indica.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto-ley. Se modifican los efectivos legales de Oficiales de la Marina Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto 1899).
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 12 de 1942.

Visto: el proyecto de decreto-ley remitido en consulta al Consejo de Estado, por mensaje de fecha Noviembre 29 de 1942, sobre modificaciones a los efectivos legales de los Oficiales de la Marina Militar.

Atento a la opinión favorable emitida al respecto, por el mencionado Consejo de Estado.

El Presidente de la República en uso de facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los efectivos legales de Oficiales de la Marina Militar, en situación de actividad, en los grados y proporción que determina el siguiente cuadro:

Cuerpo General

Grados	Efectivo legal
Capitán de Corbeta	25
Teniente de Navío	40

Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad

Grados	Efectivo legal
Capitán de Corbeta	5
Teniente de Navío	12

Cuerpo Auxiliar de Administración

Grados	Efectivo legal
Capitán de Fragata	1
Capitán de Corbeta	1
Teniente de Navío	3
Alférez de Navío	2
Guardia Marina	4

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Diciembre 10 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 29 de Octubre último, sobre modificación de los efectivos legales de los Oficiales de la Marina Militar.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

La Administración se dispone a suspender el envío de "Diario Oficial" a los suscriptores que no hagan la renovación correspondiente en estos días. Se recomienda la suscripción anual, como la más conveniente a efectos del mejor servicio de reparto.

2

Decreto-ley. Se aprueba una compensación al Jefe de Estudios, Jefe del Cuerpo de Cadetes y Jefes de Curso de la Escuela Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 1898).
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 12 de 1942.

Visto el proyecto de decreto-ley, remitido en consulta al Consejo de Estado, por mensaje de fecha Noviembre 13 de 1942, sobre compensación al Jefe de Estudios, Jefe del Cuerpo de Cadetes y Jefes de Curso de la Escuela Militar.

Atento a la opinión favorable emitida al respecto, por el mencionado Consejo de Estado.

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Auméntase en mil quinientos treinta y seis pesos ($ 1.536 00) anuales el rubro 1.08 del ítem 3.07 "Compensaciones y complementos varios" (Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (1) Compensación al Jefe de Estudios, Jefe del Cuerpo de Cadetes y seis Jefes de Curso a dieciséis pesos ($ 16 00) mensuales cada uno.

Art. 2.o Para solventar la cantidad de mil quinientos treinta y seis pesos ($ 1.536.00) mencionada en el artículo 1.o, redúcese por igual suma, el rubro 1.05 "Dietas" del ítem 3.07.

Art. 3.o Los aumentos que se establecen en el presente decreto-ley, comenzarán a regir, a partir del 1.o de Enero de 1943.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Diciembre 10 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 13 de Noviembre último, sobre compensación al Jefe de Estudios, Jefe del Cuerpo de Cadetes y Jefes de Curso de la Escuela Militar.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

3

Decreto. Se prorroga la estada en Estados Unidos de América de un Teniente 1.o de Ingenieros en misión de estudio.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 1880).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 3 de 1942.

Vistos: 1.o El decreto número 1540 de fecha Mayo 14 de 1942, por el que fué designado para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América, en uso de becas ofrecidas por el Gobierno de dicha Nación y por el término de seis meses, al señor Teniente 1.o de Ingenieros, arquitecto don Arthur J. Araújo Guimaraes, para seguir un curso de la especialidad de su arma.

2.o Que el 27 del mes de Noviembre del año en curso, vence el término de la misión que le fuera confiada y existiendo conveniencia de orden técnico, de prolongar su estada en un plazo prudencial, que lo sería de dos meses, asignándole el cometido de realizar estudios relacionados con su especialidad, o sean construcciones de cuarteles, arsenales, fábricas, abrigos antiaéreos, aeropuertos, etc., adquiriendo con ello conocimientos de invalorable utilidad para el país.

Considerando: Que para un mejor cumplimiento de la misión a confiársele se hace necesario, destinarle una cantidad que contemple las necesidades que se le crean, facilitándosele así una oportunidad para llevar a feliz término sus estudios en la materia indicada, suma que puede estimarse en la cantidad de $ 1.420.00.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase por el término de dos meses la estada en misión de estudios en los Estados Unidos de Norte América, al señor Teniente 1.o de Ingenieros, arquitecto don Arthur J. Araújo Guimaraes, quien, durante ese tiempo deberá dedicarse a estudios de su capacidad, sobre cuarteles, arsenales, fábricas, abrigos antiaéreos, aeropuertos, etc., con las mismas asignaciones de que actualmente goza.

Art. 2.o Asignásele la cantidad de un mil cuatrocientos veinte pesos ($ 1.420.00), por una sola vez, destinada a atender los gastos que le demandará la nueva misión confiada, suma ésta que deberá ser girada por el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, para lo cual deberá procederse a la expedición de la orden de pago respectiva, con cargo a la partida asignada por el decreto-ley de fecha 17 de Julio de 1942, de cuyos fondos, en el Plan de Obras, aprobado por el Poder Ejecutivo, figura una cantidad destinada a "Imprevistos".

Art. 3.o Comuníquese a quienes corresponda y archívese — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL. — ALBERTO GUANI.

4

Decreto. Se aprueba la reglamentación de las "Comisiones Vecinales de Protección a la Población Civil" de la Defensa Pasiva.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 1879).
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 10 de 1942.

Vistos: estos antecedentes por los cuales la Dirección General de la Defensa Pasiva, eleva a consideración superior el proyecto de reglamentación para las Comisiones Vecinales de Protección a la Población Civil, creadas por el artículo 33 del decreto-ley número 1631 de fecha 18 de Junio de 1942, sobre "Organización de la Defensa Pasiva".

Considerando: Que el precitado proyecto de reglamentación, establece con claridad y precisión las normas a que han de ajustar sus actividades las Comisiones Vecinales de Protección a la Población Civil, como asimismo las formas en que han de administrar los recursos que puedan arbitrarse para su funcionamiento, todo lo cual asegura el cumplimiento regular y normal de las finalidades perseguidas por la ley.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la reglamentación para las "Comisiones Vecinales de Protección a la Población Civil" la que figura redactada en papeles administrativos Serie J números 528078, 528046, 528042, 528064, 528067 y 528041.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL. — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto. Se destinan Alférez de Navío al "Almirante Rodríguez Luis"

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 1900).
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General de Marina y con destino en el vapor "Almirante Rodríguez Luis", al señor Alférez de Navío, Ingeniero de Máquinas y Electricidad, don Clemente Montañez y pase al mismo buque el señor Alférez de Navío del Cuerpo General don Francisco de Castro, que presta servicios en la Inspección General de Marina con destino en el vapor "Presidente Terra".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL. — JAVIER MENDIVIL.

6

Decreto. Se incluye al Aeródromo Militar "Capitán Boizo Lanza" en las "Zonas de Seguridad".

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 1876).

Montevideo, Diciembre 10 de 1942.

Visto: lo determinado por el artículo 3.o del decreto-ley de fecha Julio 16 de 1942 y el decreto número 1811 de fecha Octubre 31 de 1942 en su artículo 1.o, sobre "Zonas de Seguridad".

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécense, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto-ley de fecha Julio 16 de 1942 y el artículo 1.o del decreto número 1811 de fecha Octubre 31 de 1942, sobre "Zonas de Seguridad", la zona de seguridad que a continuación se detalla: Montevideo. — Aeródromo Militar "Capitán Boizo Lanza". Límites: Camino Osvaldo Rodríguez, camino Cuchilla Grande, camino Casavalle y arroyo Miguelete.

Art. 2.o Comuníquese y archívese. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

7

Decreto. Se aprueban las insignias correspondientes a los servicios de la Defensa Pasiva

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 1863).

Montevideo, Diciembre 3 de 1942.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección General de la Defensa Pasiva ha elevado a consideración Superior, el proyecto relativo al establecimiento de las insignias correspondientes a los servicios de la misma.

Considerando: 1.o Que respondiendo a las exigencias establecidas en el decreto-ley número 1631 sobre "Organización de la Defensa Pasiva", es menester movilizar y organizar el personal civil necesario y caracterizarlo por medio de insignias alusivas a su función o actividad dentro del plan general de los servicios.

2.o Que las insignias propuestas para los distintos servicios de la Defensa Pasiva, permiten alcanzar la finalidad perseguida, en el sentido de su rápida y fácil caracterización.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las insignias correspondientes al personal de Seguridad, Protección y Socorros, cuya estructura es la que a continuación se detalla:

Seguridad:

a) Jefes de Zonas, Jefes de Sección, Jefes de Barrios, Jefes de Manzanas y Jefes de Servicios (de los establecimientos de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, artículo 28) un círculo en campo azul, con un triángulo equilátero de base horizontal inscripto, en campo plata, conteniendo las letras D. P. en gules y las letras Z-S-B-M y J. S. respectiva a cada jerarquía, debajo de la base del triángulo y en la parte central del segmento inferior del círculo, también en gules. Las habrá de tres dimensiones: 1) Para el brazo izquierdo: círculo de 0.10 de diámetro, letras D. P. de 0.32 de alto y trazos de 0.004 de ancho, siendo la letra distintiva del cargo de 0,015 de alto y trazos de 0,002. 2) Para colocar frente al domicilio o Puesto de Comando: círculo de diámetro de 0.30 y letras proporcionales y 3) Para llevar en el ojal del saco: botón de 0.021 de diámetro, con letra distintiva del cargo debajo de las letras D. P. de 0,0015 de alto, colores en esmalte vidriado.

b) Policía Vecinal.

Para el brazal: círculo de 0.10 conteniendo el triángulo un escudo suizo en gules y en su parte central una letra —P— en plata, siendo la altura mayor del escudo de 0.037 y su ancho en la parte superior de 0.033, y la letra —P— de 0.013 de alto a partir de los 0.010 del lado horizontal del escudo, con un trazo de 0.002 de ancho; para el ojal de la solapa: botón de 0.021 de diámetro, guardando las proporciones el escudo y la letra.

Protección:

Para identificación de refugios: el círculo de 0.30 de diámetro, conteniendo en el triángulo una letra —R— en gules de 0.13 de alto y trazos de 0.015 de ancho; la misma insignia con la letra —R— en oro para los refugios contra agresivos químicos.

Socorros:

Para el brazal: el círculo de 0.10 de diámetro conteniendo en el triángulo la caracterización de acuerdo a la siguiente descripción:

a) Para el personal de Patrullas de Rescate: una escalera de cuatro peldaños en gules de 0.046 de alto por 0.014 de ancho y trazos de los largos de 0.004 y peldaños de 0.002.

b) Para el personal de Patrullas de Demolición: un pico con mango de construcciones en gules visto de frente y desde un ángulo de 45°, alto de 0.043 y ancho proporcional.

c) Para el personal de Patrullas de Reparación: pala de traspalear en gules de 0.04 de alto y el resto proporcional a la altura.

d) Para el personal de Grupo de Bomberos y Observadores de caída de bombas incendiarias: Llama en gules con tres puntas terminales inclinados hacia la izquierda del observador, con una altura desde la punta mayor al nacimiento de la llama de 0.05 y de 0 023 en la parte más ancha del todo.

e) Para el personal del Grupo de Conductores: volante en gules, visto perpendicularmente al eje de rotación (círculo mayor de 0.033 de diámetro y trazo de 0.0025 círculo al centro lleno de 0.010 de diámetro con dos diámetros perpendiculares, uno de ellos sobre la bisectriz del ángulo superior del triángulo inscripto).

f) Para el personal del Grupo de localización de bombas: estilización de una bomba aérea, en gules con su extremo de choque hacia abajo, el todo superpuesto a la bisectriz del ángulo superior del triángulo —altura de 0.043— parte más ancha del cuerpo y figuración de las aletas de 0.012 — altura de las aletas de 0.009.

g) Para el personal del Grupo de Descontaminación: estilización de una retorta de vidrio en oro, con el tubo hacia la derecha del observador y de dimensiones el todo proporcional al campo blanco del triángulo.

h) Para el personal del Grupo de Transmisiones: estilización de una bicicleta en gules; de 0.035 en el sentido horizontal y de 0.023 en su parte más alta; ruedas llenas de 0.012 de diámetro.

i) Para el personal de los Servicios de Sanidad: un bastón de viajero con una serpiente enroscada en gules; el alto del bastón será de 0.05; terminando su parte superior en nudo o abultamiento de un ancho de 0.006 en la parte recta superior y de 0.003 en la inferior, que termina igualmente en nudo. La serpiente se enrosca en la parte alta del bastón de forma que la mitad de la cabeza asome hacia la derecha del observador y el resto del cuerpo pase una vez por el frente del bastón, terminando la punta de la cola en actitud de apoyarse sobre la parte anterior e inferior del citado Bastón. Debajo de la base del triángulo en el segmento inferior, parte central las letras M — P — E — E. A. — C — y el signo del conductor en gules, correspondientes respectivamente a las siguientes especialidades: Médico, Practicante, Enfermero, Enfermero Auxiliar, Camillero, Conductor de Ambulancia. Los Servicios Sanitarios "Z" llevarán las mismas insignias, pero el color del atributo y las letras serán en oro y la correspondiente al Médico, al lado de la — M — del segmento inferior llevará la letra "Z". también en oro.

El botón para el ojal de la solapa tendrá un círculo de $ 0.015 de diámetro, colores de acuerdo a la especialidad y letras y atributos proporcionales.

El Puesto de Socorro será localizado por medio de una insignia de Sanidad cuyo círculo será de 0.30 de diámetro, atributo y las letras — P. de S. — en gules u oro según la especialidad, proporcionales a la figura; las letras irán en el segmento inferior.

El Botiquín de Puestos de Socorro llevará la insignia de Sanidad con el círculo de 0.20 de diámetro y atributo proporcional a la figura y color de acuerdo a la especialidad.

Puesto de Alimentación y Alojamiento: será señalada su ubicación con una insignia de Sanidad cuyo círculo tendrá un diámetro de 0.30, atributo en gules y en la parte central del segmento inferior, un jarro común también en gules, ambos proporcionales a la figura.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

8

Resolución. Se modifica una disposición sobre límite de edad de los aspirantes a ingreso en el Curso Liceal de la Escuela Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.o 4779).

Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

Visto: el oficio número 680|9|XII|942 de la Dirección de la Escuela Naval, por el que se solicita, se modifique el

inciso C) del artículo 4.o del Reglamento del Curso Liceal que funciona en dicho Instituto, fundamentando esta modificación en la circunstancia que por resolución número 3764 del 22 de Enero de 1942 fueron modificados los límites de edades para el ingreso al curso de aspirantes.

Atento: al informe favorable de la Inspección General de Marina.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modificar el texto del inciso C) del artículo 4.o del Reglamento del Curso Liceal de la Escuela Naval, el que quedará redactado en la siguiente forma: tener una edad comprendida entre los 14 años 6 meses y 16 años 9 meses y 15 años 6 meses y 17 a.os 9 meses el 1.o de Marzo del año de ingreso, para poder ser admitido en el 3.o y 4.o año, respectivamente.

2.o Publíquese y a sus efectos vuelva a la Inspección General de Marina. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS BARBAJAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se declaran artículos de primera necesidad anzuelos y otros elementos utilizados en la industria de la pesca.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 14 de 1942.—Número 1025|942.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, en la que solicita se declaren comprendidos en las clasificaciones de "artículos para el arte de la pesca y utensilios necesarios e imprescindibles para la industria pesquera" y "artículos de cabuyería en general" —que por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 20 de Agosto y 19 de Mayo, respectivamente, del año en curso, fueron incluídos en la lista de artículos de primera necesidad a que se refiere el artículo 2.° de la ley de 23 de Octubre de 1941— los siguientes: anzuelos (blandos y duros) para palangre; redes en general para la pesca, armados o en paños (tintadas, alquitranadas o en blanco); cubuyería (cabos de alambre de acero para cala, cabos de esparto, manila y cáñamo blanco y cabo del Cairo y similares), e hilos para la confección y reparación de redes (algodón, manila, pyta y sisal);

Considerando los fundamentos de ambas inclusiones y que la expresada declaración se solicita a propuesta de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión mencionada; y

Atento a lo establecido en la ley de 23 de Octubre de 1941, sobre subsistencias

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Decláranse comprendidos en las clasificaciones de "artículos para el arte de la pesca y utensilios necesarios e imprescindibles para la industria pesquera" y "artículos de cabuyería en general", —que por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 20 de Agosto y 19 de Mayo, respectivamente, del año en curso, fueron incluídos en la lista de artículos de primera necesidad especificados en el artículo 2.° de la ley número 10075 de 23 de Octubre de 1941, sobre subsistencias— los anzuelos (blandos y duros) para palangre; las redes en general para pesca, armadas o en paños (tintadas, alquitranadas o en blanco); la cabuyería en general (cabos de alambre de acero para cala, cabos de esparto, de manila y cáñamo blanco y cabo del Cairo y similares, y los hilos para la confección y reparación de redes (algodón, manila, pyta y sisal-.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

10

Decreto. Se impone la desinfección de los calzados y otros elementos protectores que usan los obreros en determinados trabajos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 18 de 1942.—Número 75|942.

Visto que el decreto de 17 de Agosto de 1939 impone a los patronos o empresas la obligación de proporcionar botas de goma, zuecos, impermeables, etc.. a sus obreros cuando éstos trabajan en el agua o en lugares húmedos;

Resultando: que igual obligación, pero más amplia, contiene el decreto de 6 de Marzo de 1942, en lo que toca a calzado, guantes, delantales, etc., para el personal que realiza tareas de manipulación o removido de materias corrosivas y otras donde exista peligro de producirse quemaduras, heridas cortantes, etc.;

Considerando: que los patronos o empresas comprendidas en esas disposiciones, si bien las observan estrictamente en lo que se refiere a lo fundamental, no toman, por lo general, precauciones para evitar que se produzcan enfermedades por contagio, debido al uso colectivo de botas y demás elementos de protección;

Considerando: que si bien el decreto de 6 de Marzo de 1942 dispone que los elementos de protección serán de uso individual, se produce con frecuencia el caso de que tales implementos son utilizados por los obreros que suplantan a aquellos que dejan de pertenecer a las empresas, sin que se proceda a la desinfección previa respectiva;

Atento a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los patronos o empresas suministrarán a sus obreros en forma gratuita e individual, los elementos de protección aludidos en los decretos de 17 de Agosto de 1939 y 6 de Marzo de 1942.

Art. 2.° Cuando dichos elementos deban ser usados en forma colectiva o se entreguen a personal nuevo, habiéndo sido utilizados por obreros cesantes, deberá previamente, y en cada oportunidad, desinfectárseles debidamente para su nuevo uso por los trabajadores.

Art. 3.° Las infracciones a lo dispuesto precedentemente serán penadas conforme a lo que determina el artículo 9.° de la ley de 21 de Julio de 1914.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Desolución. Se autoriza otorgar a los turistas y clientes del Rambla Hotel carnet de libre acceso a su sala de juego.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1942.—Número 196|935.

Vista la gestión promovida por la Compañía Nacional de Hoteles S. A. en el sentido de que se extienda el régimen vigente de acceso al Casino del Rambla Hotel, a los clientes del hotel;

Atento a que los concurrentes al mencionado casino son los que pasan su temporada de verano en la zona de Pocitos, cuyo propósito de turismo se identifica con el deseo de frecuentar la sala de juego;

Atento a que la gestión iniciada resulta procedente y contempla la real situación de esos turistas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Compañía Nacional de Hoteles S. A. a otorgar a los turistas y clientes del Rambla Hotel, carnet de libre acceso a su sala de juego.

2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

12

Resolución. Se rectifica el nombramiento de una Maestra del Albergue de Menores de Flores

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1942.—Número 361|942.

Vista la nota del Consejo del Niño, silicitando se proceda a la rectificación del nombre de la persona designada por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de Mayo próximo pasado para ocupar el cargo de Maestra de Instrucción Primaria del Albergue de Menores de Flores, por cuanto

se nombró a la señorita Teresa Bidarte, siendo su verdadero nombre Ana Teresa Bidart;

Considerando: que corresponde proceder a la rectificación solicitada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento efectuado por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de Mayo próximo pasado a favor de la señorita Teresa Bidarte para desempeñar el cargo de la Maestra Interina de Instrucción Primaria del Albergue de Menores de Flores (Consejo del Niño), debe entenderse extendido a favor de la señorita Ana Teresa Bidart.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.**—CYRO GIAMBRUNO.

13

Resolución. Se hacen nombramientos en el Servicio Penitenciario de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1942.—Número 350|942.

Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales, formulando propuestas con motivo de vacar un cargo de Jefe de Servicio Penitenciario de 1.a clase (ítem 6.22, S. 1.01, P. 4, categoría II, grado 14), por jubilación de la persona que lo desempeñaba;

Atento a la excepción establecida en el inciso E) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Jefe de Servicio Penitenciario de 1.a clase de la Dirección General de Institutos Penales, Item 6.22, S. 1.01, P. 4, categoría II, grado 14, al señor Secretario de 1.a clase, don Alberto J. Martínez.

Secretario de 1.a clase de la misma Dirección e ítem S. 1.01, P. 13, categoría III, grado 10, al señor Secretario de 2.a clase, Escribano don Carlos M. Icasuriaga.

Secretario de 2.a clase de la misma Dirección e ítem S. 1.01, P. 14, categoría III, grado 7, al señor Jefe de la Sección "B" del Departamento N.° 2, don Carlos A. Tuboras.

Jefe de la Sección "B" de la misma Dirección e ítem, S. 1.01, P. 21, categoría III, grado 7, al señor Archivero de 1.a clase, don Arturo W. Pérez Larroque.

Archivero de 1.a clase de la misma Dirección e ítem, S. 1.01, P. 22, categoría III, grado 7), al señor Auxiliar de 1.a clase don Julián Alvarez Muñoz.

Auxiliar de 1.a clase de la misma Dirección e ítem, S. 1.01, P. 17, categoría IV, grado 6, al señor Auxiliar de 2.a clase don Tabaré Fernández Monteavaro.

Auxiliar de 2.a clase de la misma Dirección e ítem, S. 1.01, P. 18, categoría IV, grado 5, al señor Archivero de 2.a clase, don Alfonso Tella Cendoya.

Archivero de 2.a clase de la misma Dirección e ítem, S. 101, P. 23, categoría IV, grado 4, al señor Auxiliar de 4.a clase, don Raúl Marsiglia.

Auxiliar de 4.a clase de la misma Dirección e ítem, S. 1.01, P. 27, categoría IV, grado 3, al señor Auxiliar de 6.a clase, don Juan Francisco Gorga.

Auxiliar de 6.° clase de la misma Dirección e ítem, S. 1.01, P. 27, categoría IV, grado 1, al Escribiente de la Gestión Industrial, don Julio Bonhevaux Rossi.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

14

Circular N.° 46.—Se comunica lo resuelto por la Corte Electoral en lo que concierne a la expedición de cartas de ciudadanía legal, en los casos que indica.

Montevideo, Diciembre 29 de 1942.

Señor Juez... (Librada a los señores Jueces Letrados de 1.a Instancia del interior y de Paz de Montevideo).

La Corte Electoral comunicó a la Suprema Corte de Justicia que "resolvió que los peticionarios de ciudadanía legal nacidos en los países con los cuales el Uruguay ha interrumpido sus relaciones diplomáticas, (Hungría, Italia, Japón, Rusia y Alemania), deben probar que profesan ideas democráticas y que, por consiguiente, no comparten las de los regímenes totalitarios. A tal efecto podrá admitirse la declaración de dos personas de indudable tendencia democrática, o la certificación de dos ciudadanos notoriamente demócratas cuyas firmas deberán ser autenticadas, en este último caso, por Escribano Público".

Y, cumpliendo lo mandado en resolución superior de fecha 28 del mes en curso, llevo a su conocimiento lo transcripto, a los efectos consiguientes.

En consecuencia, ese Juzgado Letrado, dispondrá se haga saber lo resuelto a los señores Jueces de Paz de su jurisdicción.

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 24 de Diciembre de 1942.

1—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para tomar de los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional. Patente Especial a las Compañías de Seguros" con carácter de oportuno reintegro, la suma de $ 4.000.00, en la adquisición de pan dulce, etc., para ser distribuído entre su personal, con motivo de la celebración de las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

2—Se acepta la donación al Estado, de un solar, hecha por los vecinos y comerciantes del Departamento de Canelones, a fin te que se lonstruya en él un local para asiento del Destacamento Policial de "Balneario Atlántida", facultándose al señor Jefe de Policía tel citado Departamento para suscribir en representación del Poder Ejecutivo la escritura respectiva.

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo, por el cual hace conocer lo resuelto en los antecedentes administrativos relacionados con las manifestaciones del Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida, acerca de la falta de colaboración por parte de la Policía de "Villa Sarandí".

4—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01, la suma de $ 555.00 que deberá ser puesta a disposición de la Jefatura de Montevideo a fin de ser distribuída entre el personal que intervino en la confección de 350 uniformes de medida y 2.400 de talla para las policías suburbanas del interior.

5 al 7—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia relacionados con la libertad condicional de los penados: Humberto Smaldone, Gregorio Baez y penada Mirka de los Santos.

8—Decreto destinando, en comisión, para desempeñar las funciones de Fiscales Adjuntos de Policía a los Oficiales de Sección del Ministerio del Interior, señores don Luis Seguí González y don Alejandro Rovira.

9—Resolución nombrando Subcomisario de la 12.a sección rural del Departamento de Cerro Largo, a don Alvaro Basilio Rodríguez Correa, quien ha desempeñado con anterioridad el cargo de Comisario Seccional en dicho Departamento y tratarse de un reingreso a la Administración Policial de un ex funcionario cuyos antecedentes al respecto no merecen objeción.

10—Decreto por el que se modifica el artículo 18 del Reglamento para uso y conservación del Panteón Policial, y designando para integrar la Comisión que entenderá en todo lo relativo al Panteón Policial como Delegados de la Jefatura de Policía de Montevideo, "Círculo Policial", Centro de Jubilados y Retirados Policiales, y de la "Agrupación Jubilados y Retirados Policiales", a los señores Teniente Coronel don Roberto R. Visca, Jefe de la Guardia Republicana, don Francisco A. Bonelli, don Jorge A. Ballesteros y don Antonio Sanguinetti, respectivamente.

11—Se rechaza la propuesta de la firma Campomar y Soulas S. A., para el sumiistro de 6.200 metros de tartán para la confección de uniformes para las policías de campaña, y se adjudica a la misma firma, la provisión de 6.600 metros de gabardina, destinada a la confección de uniformes de la referencia, en la suma de $ 36.300.00, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01.

12—Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Comisario Supernumerario don Antonio Llambí; para subrogar a éste al Subcomisario don Demenciano Guzmán Falcón; en lugar de éste al Oficial Inspector don Baldomero L. Torres; para subrogar a éste al Escribiente de 1.a clase, don Elbio Elizalde; en su lugar al Escribiente de 2.a clase, don Oscar Ríos Rodríguez y para subrogar a éste a don Ulises Cariboni, y se nombra Oficial Inspector de la misma Jefatura a don Víctor Fernández, agente de 2.a clase de la División Investigaciones; y Escribiente de 2.a clase de la mencionada Jefatura a don Enrique Raúl Barqué.

13—Se declaran cesantes en el ejercicio de sus funciones a los Subcomisarios de la 4.a sección rural y 3.a sección urbana del Departamento de Florida, don Manuel F. Hernández y don Arnot E. Pereyra, respectivamente, sin que esta determinación afecte los derechos que puedan corresponderles para acogerse a los beneficios de la jubilación; se nombran Subcomisario de la 4.a sección rural del mismo Departamento, al Suboficial Inspector don Pedro Duque Yanes y Subcomisario de la 3.a sección urbana al Auxiliar de la Oficina Central, don Norberto Simonet. Se nombra Auxiliar, Categoría IV, Grado 3, de la Jefatura de Policía del mencionado Departamento, al Escribiente de la 8.a sección rural, don Julio C. de Palleja y en su reemplazo al guardia civil (Suboficial en comisión), don Emilio A. Castro.

14—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para adquirir de la casa Di Lorenzo y Vigorito, seis automóviles "Hudson" al precio de $ 4.050.00 cada uno cif Montevideo, cuyo importe total se abonará tomándolo de la suma de $ 76.000.00, autorizada por la resolución de 5 de Marzo del corriente año, para la adquisición de 22 automóviles y 6 camiones, de los que solo se proveyó dos camiones.

15—Se traslada en comisión al Comisario de la 3.a sección urbana del Departamento de Rivera, don Juan F. Garagorri, a la 1.a sección urbana, mientras dure la enfermedad del titular don Luis Galván; se encarga provisoriamente de la 3.a sección urbana del citado Departamento, al Subcomisario de la sección Fronteras, don José A. López; se traslada en comisión al Subcomisario de la 2.a sección rural del mismo Departamento don Juan Rodríguez Mello, a la 6.a sección rural y al de ésta, don Decio Ribeiro, a la 3.a sección urbana, en igual carácter; se traslada en comisión al Oficial Inspector de la 1.a sección urbana de Rivera, don José Scaraffuni, actualmente en igual carácter en la 2.a sección rural, a la Sección Fronteras; se traslada en comisión al Comisario de la 5.a sección rural del citado Departamento don Jesús Vieira da Cunha, a la 2.a sección rural y al de ésta, don Fabián G. Montejo, en igual carácter, a la Oficina Central de la Jefatura de Policía.

16—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación complementaria de gastos del actual ejercicio, con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 840.00 que como aguinaldo de fin de año, deberá ser entregada, proporcionalmente al personal de conserjes, porteros, choferes, peones, limpiadores, etc., que prestan servicios en este Ministerio e Inspección General de Policías.

17—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Paysandú para aceptar la renuncia presentada por el señor Adolfo Peraza Pérez del cargo de Auxiliar que ocupa en la Junta Departamental de esa ciudad, y se designa en reemplazo de éste al señor Roberto Oscaris.

18—Se dicta resolución en los antecedentes formados con motivo de las denuncias formuladas por entidades de la Villa de Santa Rosa (Departamento de Canelones) contra el Comisario de esa Villa, don Mario Silva D'Herbil, con motivo de la realización de un acto conmemorativo de la Jura de la Constitución, en la que habrían intervenido elementos contrarios a la forma democrática republicana de gobierno; privándose por vía de sanción disciplinaria, del goce de los medios sueldos correspondientes a seis meses, al citado Comisario.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

19—A la Inspección General de Policías para mandar confeccionar en la Impresora A. B. C., mil formularios destinados al inventario general de los bienes muebles, inmuebles y semovientes de las policías de campaña, en la suma de $ 9.50, imputándose esta erogación al rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01.

20—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, la suma de $ 69.40 que destinará al pago de diversas cuentas que adeuda por adquisición de materiales destinados a la confección de los modelos del equipo policial de campaña.

21—A la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Ferratti y Cía., 60 cinturones negros con canana y porta bastón en la suma de $ 179.40, destinados a las Jefaturas de Policía de campaña, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01.

22—A la Jefatura de Policía de Río Negro para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" en las planillas correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso, la suma de $ 36.10, que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la firma Castañola Hermanos por reparaciones efectuadas en el automóvil al servicio de esa Jefatura.

23—A la Inspección General de Policías para adquirir de la Casa Gerónimo Támmaro, en la suma de $ 25.00 una chapa de bronce con la inscripción "Inspección General de Policías", atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

24—A la Jefatura de Policía de Lavalleja para reforzar los rubros "Gastos Generales de Oficina" y "Gastos diversos de especificados bajo otros rubros" del Item 7.09, en las sumas de $ 110.00 y $ 350.00 respectivamente que se tomarán del de "Arrendamiento" del mismo Item.

Licencias

Conceder las siguientes con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

25—Santiago Scardino, 2.o Jefe de la División Asuntos Legales de la Jefatura de Montevideo, 90 días de prórroga.

26—Valentín Acevedo (hijo) Comisario de San José, 20 días de prórroga.

27—Eduardo Tiscornia, guardia civil de Cerro Largo, 90 días de prórroga.

28—Antonio Moisés Caram, Sargento de la Guardia Metropolitana de Montevideo, 48 días de prórroga.

29—Rodolfo Bascou Maisonave, Oficial Inspector de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con César Méndez.

30—Dionisio Amaro, bombero de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Braulio Centurión.

31—Venancio Scaniello, guarda hilos de San José, 20 días de prórroga.

32—Pompilio Márquez, coracero de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Serapio Mutinzabal Gutiérrez.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación:

33—Reynaldo Ferraz, guardia civil de Montevideo.

34—Rosendo F. Villar Machado, guardia civil de Cerro Largo.

35—Gregorio C. Pereira, guardia civil de Lavalleja.

36—Alejandro Pecoche, Cabo de Montevideo.

37—Antonio Céspedes, guardia civil de Durazno.

38—Agustín Tejeda, guardia civil de Durazno.

39—Antonio Díaz Pereyra, guardia civil de Montevideo.

40—Justino Nieves Troche, Suboficial Inspector de Soriano.

Ordenes de pago

Librar las siguientes:

41—A favor de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, por $ 7.00 con cargo al artículo 30, inciso F) de la ley de 14 de Agosto de 1935, importe de la publicación de los avisos llamando por segunda vez a licitación pública para las obras de reparación y pinturas a efectuarse ne la Comisaría de la 5.a sección rural (Isla Patrulla) del Departamento de Treinta y Tres.

42—A favor de J. B. Introzzi y Cía., por la suma de $ 211.85 con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, importe de la cuenta que se adeuda por provisión de uniformes, calzados y otras prendas de vestir, para los choferes de esta Secretaría de Estado, en Noviembre próximo pasado.

43—A favor del "Diario Oficial" por la suma de $ 15.60 con cargo al artículo 30, inciso F) de la ley de 14 de Agosto de 1935, importe de la publicación del aviso llamando por primera vez a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación y pinturas a efectuarse en el local ocupado por la comisaría de la 5.a sección rural (Isla Patrulla), de Departamento de Treinta y Tres.

Diversas resoluciones

44—Autorizar a la Jefatura de Policía de Montevideo para dar de alta en el carácter de guardia civil a un ciudadano que será designado por la misma, cuyo nombre hará conocer oportunamente a este Ministerio y en el entendido de que dependerá directamente de la Jefatura de Policía, a fin de atender el servicio de vigilancia solicitado por el señor José Sineiro Meis, propietario del "Café Palace", debiendo ser de cargo del referido comerciante el importe de los sueldos y gastos correspondientes.

45—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, la suma de $ 252.60, que destinará al pago a la Jefatura de Policía de Montevideo, por concepto de gastos de corte y confección de 100 uniformes especiales y 25 gorras destinados al personal que presta servicios en zonas consideradas de turismo de los Departamentos de Colonia, Maldonado, Paysandú y Rivera.

46—A la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Esteban Muraglia en la suma de $ 18.95, diversos materiales destinados a la confección de 25 gorras para el personal de empleados de las policías de los Departamentos de Colonia, Rivera, Maldonado y Paysandú, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01.

47—A la Inspección General de Policías para encomendar a la firma Aníbal Calcagno en la suma de $ 80.00, el pintado de 80 cascos, destinados al personal de tropa de las Jefaturas de Policía de Colonia, Maldonado, Paysandú y Rivera, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01.

48—A la Inspección General de Policías para adquirir en varias casas de esta ciudad, en la suma de $ 302.82 diversos materiales destinados a la confección de 25 uniformes para el personal de la Jefatura de Policía de Colonia, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01.

49—A la Inspección General de Policías para adquirir en varias casas de esta ciudad, en la suma de $ 339.15, diversos materiales destinados a la confección de uniformes para el personal de la Jefatura de Policía de Paysandú, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01.

50—A la Inspección General de Policías para adquirir en varias firmas de esta plaza, en la suma de $ 339.15, diversos materiales destinados a la confección de 28 aunformes para el personal de la Jefatura de Policía de Rivera, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01.

51—A la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Frechou Hermanos y Labat, en la suma de pesos 158.00 diversos materiales destinados a la confección de uniformes para proveer a las Jefaturas de campaña, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01.

52—A la Inspección General de Policías para adquirir de varias casas de esta plaza, en la suma de $ 255.64, diversos materiales destinados a la confección de uniformes para el personal de la Jefatura de Policía de Maldonado, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01.

53—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, la suma de $ 42.00 a fin de atender el pago de la cuenta que se adeuda a la Empresa "El Día" por la publicación de avisos llamando a licitación pública para la provisión de gabardina y tartán destinadas a la confección de uniformes para las policías de campaña.

54—A la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Campomar y Soulas S. A., en la suma de $ 374.00, 55 metros de paño azul, destinado a emplearse en la confección de uniformes para el personal de las policías de los Departamentos de campaña, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01.

Asuntos municipales

55—Autorizar a la Intendencia Municipal de Río Negro para proceder a la creación del escudo municipal de ese Departamento.

56—Autorizar a la Intendencia Municipal de Flores para contratar con el Banco de la República un crédiao en cuenta corriente por la cantidad de $ 30.000.00 para hacer uso y cancelar dentro del ejercicio 1943, crédito similar a los que han sido tramitados por esa Intendencia y aprobados por el Tribunal de Cuentas para los ejercicios 1939|40|41 y 42.

57—Autorizar a la Intendencia Municipal de Artigas para enajenar a favor de la señora Balbina Moreira, por la suma de $ 31.55, el solar número 24 ubicado en esa ciudad.

58—Autorizar a la Intendencia Municipal de Paysandú para contribuir con la suma de $ 50.00 que será atendida con cargo al rubro "Extraordinarios", a favor del Comité Local Pro Monumento a Mauá.

59—Autorizar a la Intendencia Municipal de Colonia para hacer donación al Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio del Batallón de Infantería N.o 4, de los metales que obran en el depósito de esa Intendencia y útiles a las industrias de guerra.

60—Autorizar a la Intendencia Municipal de Rocha para exonerar los impuestos municipales que afecten una función recreativa que realizara la Dirección del Colegio Larrañaga el día 11 del corriente mes.

61—Aprobar el plan de obras proyectado por el Municipio de Colonia a realizarse con cargo a los rubros presupuestales "Vialidad Departamental" y "Vialidad y Obras" con una disponibilidad global de $ 111.939.80, de cuyo importe se destina la suma de $ 75.853.57 en la ejecución del referido plan.

62—Aprobar la rendición de cuentas formulada por la Intendencia Municipal de Colonia, correspondiente al ejercicio 1941, de la que resulta al cierre del mismo un superávit de $ 35.122.84, que deberá aplicarse de acuerdo con lo que prescribe el artículo 260 de la Constitución Nacional.

63—Autorizar a la Intendencia Municipal de Florida para otorgar a favor del señor Manuel Angel Sacco, escritura de ratificación de la propiedad concedida al señor Florencio Fernández, previo pago de la suma de $ 13.56 y venta de los 24 m2. 635 centímetros, ubicadas éstas en la manzana número 133 de la ciudad de Florida.

64—Autorizar a la Intendencia Municipal de Florida para otorgar a favor del señor Felipe Galloso, escritura de revalidación de título respecto de los 1.788 metros 75 decímetros cuadrados, área a que ascienden los solares de los cuales es propietario.

65—Autorizar a la Intendencia Municipal de Rocha para exonerar de los impuestos municipales que afecten una rifa que realizará la Comisión Directiva del Club Atlético "La Victoria" con el objeto de arbitrar fondos para dicha entidad

66—Autorizar a la Intendencia Municipal de Salto para enajenar en carácter de donación, el predio donde se halla emplazada la Escuela de Citricultura y la franja que ocupa actualmente la chacra del Albergue de Menores, que constan de una superficie de 15 hectáreas y 4 hectárea 3250 metros cuadrados respectivamante, a favor de a Dirección General de Enseñanza Industrial.

67—Autorizar a la Intendencia Municipal de Rivera para prorrogar por el ejercicio 1943, la ley de Patentes de Rodados, actualmente en vigencia en ese Departamento.

68—Autorizar a la Intendencia Municipal de Maldonado par declarar cesante por ineptitud física, al Secretario de la Junta Local de San Carlos, señor Angel C. de León.

69—Autorizar a la Intendencia Municipal de Salto para proceder a la aplicación parcial del superávit correspondiente al ejercicio 1941, por un importe de $ 8.000.00 con destino a diversas obras detalladas en el plan de obras de ese Departamento.

70—Autorizar a la Intendencia Municipal de Rivera para contratar con la firma Sucesores de Serafín y Alvaro Nistal, la pavimentación de varias calles de la ciudad de Rivera, por la suam de pesos 144.260.56.

Municipio de Montevideo

Prestar aprobación a los siguientes asuntos:

71—Autorizar la inversión de la suma de $ 16.000.00 con cargo a la partida "Explotación de Hoteles y Casinos", en la contratación directa de propaganda para los Hoteles Municipales, durante la temporada veraniega.

72—Autorizar a la Intendencia Municipal de Montevideo para permitir la ocupación, en calidad de comodato por el término de cinco años, al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva de Infantería, de la parte disponible del local municipal situado en la calle Carapé número 2071.

73—Aprobar las tarifas de pasajes para regir en el recorrido de ómnibus número 108, formulada por resolución número 4614 de la Intendencia Municipal de Montevideo.

74—Autorizar la contratación de orquestas nacionales destinadas a prestar servicios en los Hoteles Municipales, durante la temporada veraniega, debiendo atenderse las erogaciones con cargo al producido de "Explotación de Hoteles".

75—Declarar anulada la expropiación del inmueble empadronado con el número 71.803, propiedad del señor Juan Battaglia y aprobar la designación para expropiar del inmueble padrón número 71.808, propiedad del señor Abel Pesquera, afectado por la apertura de la calle Dupard, entre las de Palomas y Arrotea.

76—Aprobar las siguientes designaciones formuladas para expropiar, por la Intendencia Municipal de Montevideo: del inmueble padrón número 32.662 de propiedad de los señores Alberto y Omar Monegal, de una superficie de 465 m2. 50 situado en la calle Barreiro número 3381, necesaria para el trazado de la Rambla República del Perú.

77— De los inmuebles padrones números 111.576 y 147.104 con una superficie de 913 m2. y 933 m2., respectivamente, afectados por el trazado de la Rambla Costanera del arroyo Malvín, y de propiedad del señor Domingo Capellín.

78—De la superficie de terreno de 14 m2. absorbida por el ensanche de la calle Minas, al inmueble empadronado con el número 1214, propiedad del señor Ricardo Abelenda.

79—Del inmueble empadronado con el número 4.501 de 184 m2. de superficie, propiedad del señor Pablo Schmit.

80—Autorizar la construcción por administración, del colector definitivo para la acera Sur de la calle Rivadavia, entre las de Pando y Marsella, cuyo costo aproximado es de $ 850.00.

81—Prórroga por los meses de Enero y Febrero del ejercicio entrante de dos

duodécimos del presupuesto que rige en el Municipio, durante este ejercicio.

82—Ampliación del decreto del Poder Ejecutivo por el cual se reglamentó el servicio interdepartamental de ómnibus, estableciendo que los propietarios de los mismos, estarán obligados a realizar gratuitamente el transporte de la correspondencia postal.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Diciembre 31 de 1942

Se le fija un plazo por el término de diez (10) días para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Leonardo M. Ordoqui, registro de la marca: "Atadura cordón verde, blanco y rojo", acta 21.645.

.—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial. — International Standard Electric Corporation, patente de invenció para: "Sistemas telefónicos automáticos y semi automáticos".

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Diciembre 29 de 1942

—Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo, los expedientes caratulados: "Fabricación de calzados de señora, para paseo y entre casa, de tela, vulcanizados con aplicaciones, y vistas de goma, con vira, rellenos, cambrillones y suelas de goma, y con taco saliente de goma, denominado: "Trotteur", de la firma Eduardo Lattanzio y Cía., de Montevideo, (acta 737. — "Mejoras en baldosas para pisos de parquet y recubrimientos en general", del señor Ernesto Daniel Chuissaroli, de Montevideo, (acta 4712). — "Un aparato portátil para mangueras", de Carlos Santiago Caligaris, de Montevideo, (acta 5481). — "Un dispositivo escuela tendiente a facilitar la enseñanza teórica y práctica del funcionamiento de los automóviles y de su manejo", de Julio Zamecsnik, de Montevideo, (acta 5477). — "Gallo", de la Societe Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathe Freres, de Francia, (acta 37001). — "Un nuevo gasificador para motores a explosión", acta 5282, del señor Tomás D'Agosto Arenas, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes denominados: "Un nuevo material apropiado para la fabricación de una gran variedad de artículos y el procedimiento para su fabricación", del señor Mauricio Goyberg, de Buenos Aires (República Argentina). (acta 4894).

—Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes caratulados: "La Mejor", acta 39098, de la firma Luis Piccini, de Montevideo. — "Slack", acta 38159, de la firma F. García Lamelas, de Montevideo. — "Bárbara Gould", acta 38066, de la firma La Bárbara Goud Inc., de Estados Unidos de América. — "Winchester", acta 33641, de Maschinist y Galperini, de Montevideo. — "Ylang", acta 38219, de la firma Eandi y Cía., de Buenos Aires. — "Dipyron", de Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo, (acta número 37969).

—Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes caratulados: "Un depósito de descarga para inodoros", acta 4953, de Juande Stefano, Juan Carlos Nan, Eliseo Massolo y Angel Pizarro, de Buenos Aires (República Argentina). — "Mejoras en la fabricación de tuberías de cemento y amianto", de acta 5387 de The Ruberoíd Co., de Estados Unidos de América. — "Nuevo poste flexible de cemento", acta 4786, de Desio Apollinari, de Buenos Aires (República Argentina). — "Nuevo aparato de descarga de agua para el lavado de inodoros", del señor Carlos Beutin, acta 4989. — "Mecanismo de válvulas para inodoros", acta 5015, del señor Héctor Angel Dellachiesa, de Buenos Aires (República Argentina).

Renovaciones de marcas concedidas

"Flores del Bosque", acta 39216, del señor Arturo Olazarri, de Montevideo. — "Le Sancy", acta 38315, de la firma Perfumería Dubarry, de Buenos Aires (República Argentina). — "Brut Imperial", acta 38988, de la firma S. A. Maison Moet y Chandon Fondee en 1743, de Francia. — "Ildu", acta 39230 de la firma La Industria Lanera del Uruguay (I. L. D. U.) S. A. de Montevideo. — "Alpargasta", acta 39229, de la firma Fábrica Uruguaya de Alpargasta S. A., de Montevideo. — "Juvenin", acta 39102, de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemana. — "Fauna", acta 39071 de la firma Forcheiro Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina). — "Standard", acta 38806 de la firma J. C. Paganini, de Montevideo. — "Huntley y Palmers Biscuit", acta 39277 de la firma Huntley y Palmers Limited, de Inglaterra. — "Aguila y Globo", acta 39158, de la firma Arthur Balfour y Company Limited, de Inglaterra.. — "Dexter", acta 39208, de la firma Wallace Scott y Co. Limitada, de Escocia. — "Piriápolis fuente de aguas minerales", acta 39204, de la firma Francisco Piria, de Montevideo. — "Figura Geométrica", acta 39236, de la firma General Motors Corporation, de Estados Unidos de América. — "Industria Lanera del Uruguay", acta 39231, de la firma Industria Lanera del Uruguay (I. L. D. U.), de Montevideo. — "La Paz", acta 38817, de la firma Manuel Brusco (hijo), de Montevideo. — "Argentina", acta 39222, de la firma Pesquera y Cía., de Montevideo. — "Leesona", acta 29237 de la firma Universal Winding Company, de Estados Unidos de América.

Patente de invención concedida

"Mejoras en parrillas portátiles", acta 5249, del señor José Faravelli, de Buenos Aires (República Argentina).

—Se tiene por amparado a la ley número 10.089 a la titular de la patente número 3344 de la firma Sealed Containera Corporation, de Estados Unidos de América, denominada: "Recipiente, su método de fabricación y medios para asegurar la extremidad doblada y cerrada".

—Se detiene el trámite hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 9956, durante el plazo a que alude el artícuo 25 del decreto reglamentario de fecha Noviembre 29 de 1940, en el expediente acta número 39728 "Jaeger", de la firma Wilhelm Berger Söhne, de Alemania.

—Vista por 20 días a las firmas siguientes: A la firma Pedro Galen, de Montevideo, en el expediente acta 5627. "Dispositivo tendiente a eliminar gases y sedimentos de la combustión provenientes del escape de motores de explosión". —A la firma Francisco y Angel Primucci, en el expediente acta 789 "Fabricación para derivados mono y polintrados del benzol, toluol y xilol, obteniéndose los siguientes productos: Nitrobenzol, (esencia de mirvana), dinitrobenzol mono, di y trinitrotoluol (tolita) mono, di y trinitroxileno todos estos productos utilizados en la industria de los explosivos". — A la firma La Cruz y Cía., en el expediente acta 782 "Fabricación de ocres para pintura y negro".

—Vista por 15 días en el expediente acta 21221 de la firma Irureta Goyena Etchegaray y Cía., de Montevideo, denominado "Lactomaltina".

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto., y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Jueves 7 de Enero de 1943 — Núm. 10888

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 30
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0 10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ...	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0 40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15. de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

De	$	20.001	Hasta	$	30.000	$	80.00	la página
"	"	50.001	"	"	60.000	"	60 00	"
"	"	100.001	"	"	100.000	"	70.00	"
"	"	200.001	"	"	200.000	"	100.00	"
"	"	300.001	"	"	300.000	"	120.00	"
"	"	400.001	"	"	400.000	"	135.00	"
"	"	500.001	"	"	500.000	"	150 00	"
"	"		"	"	1.000.000	"	175 00	"
"	"	en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de materiales destinados a la confección de uniformes para el personal del Instituto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Enero próximo a las 10 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Dic.29-12401-v.en.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 1. — Asunto número 276|24. — Efectos de higiene y limpieza. — Alonso y Elris: 3.000 cepillos con mango, para piso, según muestra, a $ 2.29 la docena; 6.000 escobas, según muestra, tipo 1.a, a $ 3.30 la docena. — Manuel Martínez Reina. 2.000 trapos para piso, según muestra 2, de 50 x 70, a $ 19.00 el ciento. — Frechou Hermanos y Labat: 2.500 rollos de papel higiénico, según muestra "Waldorf", a $ 21.30 el ciento. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) En.4-12555-v.en.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 61. — Asunto número 84|1596. — Aceite comestible para Cantinas (tercer llamado) — Pesquera y Compañía: 250 cajones de aceite comestible con 20|4 latas cada uno, marca "Toledo", con 20 o|o de oliva y 80 o|o de girasol (lata de 2 litros cada una) y análisis copia número 37517, a $ 34.25 el cajón; 4.400|4 latas de 2 litros cada una de aceite comestible marca "Toledo", con 20 o|o de oliva y 80 o|o de girasol, según muestra y análisis copia 37517, a $ 1.68 la lata. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942.

(Cuenta corriente) En.4-12556-v.en.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir botines color avellana, cepillos para calzado, camisas blancas, camisas de fantasía, camisetas de tela comunes, calzoncillos de tela comunes, colchas de 1 y de 2 plazas, cuchillos y cucharas para tropa, candados chicos y medianos, hilo negro, blanco y yerba mate números 16 al 50 hojas para máquinas de afeitar, platos enlozados hondos tipo tropa, termos de un litro, termos de medio litro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942.

(Cuenta corriente) En.2-12512-v.en 14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir forro negro de algodón, entretela fina, percalina negra, satinet ordinario, madrás, trencilla de lana negra de 40 mm., lona española, loneta blanca número 12, tartán de lana entretela ordinaria, cinta de lana negra de 1 centímetro de ancho, popelina negra ojales de bronce números 9 y 8, argollas estañadas de 45 mm., botones ancla dorados ordinarios de 20 mm., argollitas para botones, con destino a Talleres, para la confección de vestuario para

la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.29-12432-v.en.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado.
Llámase a licitación pública número 7 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942.
(Cuenta corriente) En.2-12513-v.en.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 64 para adquirir dos chatas con capacidad para 9.000 kilos cada una, aproximado, dos equipos para aumentar la capacidad de carga de los camiones, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.31-12480-v.en.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 25 kilos de cabo de esparto de 16 mm. de diámetro, 20 metros manguera de lona de 60 mm. de diámetro, 100 metros de cabo de alambre para nervios de 27 mm. de diámetro, 100 metros cabo manila de 185 mm. de mena, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942.
(Cuenta corriente) En.29-12431-v.en.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 9 para adquirir aceitunas, avena laminada, azul para ropa, almidón en caja, chocolate, cigarrillos tipo rubio, coco, alimento Completo, café en envases de 1 y de 1|2 kilo, dulce de leche, fósforos, harina de trigo, jabón común, jabones de tocador, papel para fumar, pomada color caoba, pomada color negra, sardinas, papel de estraza, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.29-12433-v.en.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a la Subprefectura de puerto en el balneario "La Floresta" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 5.00 (cinco pesos), se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez número 1494, todos los días hábiles.
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 9 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.28-12400-v.en.9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la construcción de varios pabellones en la Base Aeronáutica número 2, en Santa Bernardina (Durazno), de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 30.00 (treinta pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez número 1494, todos los días hábiles.
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 25 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.30-12444-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública número 1|943 para la provisión de artículos de oficina, papeles, lámparas eléctricas, pinturas y aceites, ferretería y escobas y pinceles.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Intendencia de Aduana, del edificio aduanero.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Luis Adolfo Carve, Intendente G. de Aduanas.
(Cuenta corriente) Dic.26-12352-v.en.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 122
Llámase a licitación para la provisión de 200 piezas de cáñamo número 1, de acuerdo al pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el 15 de Febrero de 1943 a la hora 10, en presencia de los que concurran. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.2-12498-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION N.o 36
Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de una máquina cosedora de folletos, cuadernos y blocks, para los talleres gráficos de esta Institución.
Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.
Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 8 de Enero próximo a las 9 30 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.29-12422-v.en.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos escolares destinados al servicio correspondiente al año 1943 (renglones números 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 24, 27, 28, 30 y 31), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Secretaría.
La apertura y lectura de propuestas se realizará en la sede de la corporación Soriano 1045, el día 8 de Enero de 1943 a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.23-12308-v.en.8.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION
De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.
Las inscripciones, en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.7-11773-v.feb.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADOS A CONCURSO
La Dirección General de la Universidad del Trabajo del Uruguay llama a concurso para proveer los siguientes cargos:
Maestro de Mecánica, Herrería y Motores para Escuelas Industriales del Interior.
Pintor de Obra para la Escuela de Industrias de la Construcción.
Profesor de Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros para Escuelas Industriales del Interior.
Ayudantes Agrarios para Escuelas Industriales del Interior.
Ayudantes Agrarios Especializados en Lechería para Escuelas Industriales del Interior.
Maestros Mecánicos Tractoristas para Escuelas Industriales del Interior.
Maestro de Electrotecnia para la Escuela Industrial de Paysandú.
Maestro Calefaccionista para la Escuela de Industrias de la Construcción.
Director para una Escuela Industrial del Interior (arquitectos o ingenieros).
Las solicitudes deben ser presentadas en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674, hasta el día 20 de Enero de 1943 a las 11 horas.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la misma Sección Concursos. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Dic.21-12238-v.en.9.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION
La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión de la Cátedra de Farmacodinamia.
Podrán aspirar a esta Cátedra, además de los egresados de la Facultad, los titulados de aquellas profesiones que comprendan enseñanzas referentes a la Cátedra postulada.
Las inscripciones en el sellado de ley se recibirán en esa oficina hasta el día 30 de Junio de 1943 a las once horas, pudiendo en ella los interesados consultar bases y demás antecedentes que deseen.
(Cuenta corriente) En.4-12549-v.en.9.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION
La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión del cargo de Profesor Agregado de Legislación y Deontología Farmacéuticas.
Las inscripciones de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esa oficina hasta el día 30 de Abril de 1943 a las 11 horas, pudiendo en ella los interesados consultar bases generales y especiales y cualquier otro antecedente que deseen.
(Cuenta corriente) En.4-12550-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS
Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios, destinados al uso del Instituto, durante el año 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas presentadas serán abiertas el día dieciocho de Enero próximo a las diez horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.4-12545-v.en.15.

DIRECION GENENRAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA PARA LA CONFECCION DE 350.000 CHEQUES PARA EL SERVICIO DE GIROS
Llámase a licitación pública para la confección de doscientos mil cheques serie "B", y ciento cincuenta mil cheques serie "C", numerados, destinados al servicio de giros postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría a disposición de los interesados los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, y serán abiertas el día 11 de Enero próximo a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.29-12426-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Licitación número 443
Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del pavimento de hormigón simple en el acceso y explanada del embarcadero de la Colonia "San Javier".
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día 14 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Natalio Burghetto.
(Cuenta corriente) En.5-8-v.en.13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION
Convócase por primera vez a licitación pública para la construcción de cinco viviendas individuales destinadas a los señores HERMENEGILDO CARLOS ARAUJO, JUAN CARLOS GUTIERREZ, ERNESTO MARTILOTTI, RICIERI CAVAJANI y JOSE F. AGOSTO, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería del mismo.
Las propuestas se recibirán bajo sobre

cerrado y lacrado el día 20 de Enero de 1943 a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.5-12568-v.en.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 1870

Acondicionamiento de aire

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Marzo de 1943, a las 10 horas, para efectuar dos instalaciones de acondicionamiento de aire, ductos, ventiladores, filtros y equipos refrigeradores, para las centrales telefónicas de Cordón y Centro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.4-12553-v.en.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 970

Llámase a licitación pública para la compra de 100 toneladas de carbón vegetal para el uso en gasógenos.

El pliego de condiciones puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 11 de Enero de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.2-12496-v.en.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

NUMA PESQUERA y LUIS R. ARNABAL, Presidente y Secretario, respectivamente, de La Sud Americana, S. A. de Ahorro, Edificación y Crédito con sede en la calle Minas números 1495 - 99, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo sistema de ahorro y crédito para operaciones inmobiliarias, basado en el crédito recíproco bonificado, de cuyo sistema han depositado las memorias y certificados correspondientes en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Alberto Zum Felde. Director.

$3.68 Dic.30-12445-v.en.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

"Dirección General de Institutos Penales" solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autora, titulada "Regímenes Penitenciarios Nacionales" (2 tomos) y de la que se ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Alberto Zum Felde. Director.

$3.00 Dic.28-12376-v.en.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39796

Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. - Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.2-12495-v.en.14.

ACTA N.o 39785

Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COOK'S"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.30-12451-v.en.12.

ACTA N.o 39767

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Ercole Bava, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"FERRERO"

para distinguir artículos de la clase 2.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. - Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic 24-12321-v.en.7.

ACTA N.o 39797

Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Brussoni y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



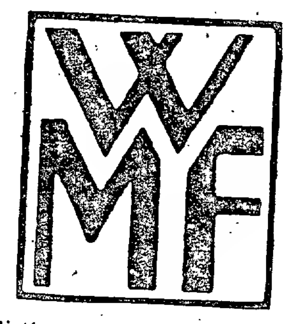
para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.31-12461-v.en.13.

ACTA N.o 39784

Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Con esta fecha Württembergische Metallwarenfabrik, de Geislinger - St. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 En.4-12526-v.en.15.

ACTA N.o 39773

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phensic, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"PHENSIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.26-12357-v.en.8.

ACTA N.o 39760

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. Con esta fecha el señor Pedro Robbio de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"PROTECUT"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic 28-12389-v.en.9

ACTA N.o 39775

Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el doctor Trajano Beruinzoni (hijo), de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"PINE TREE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic 28-12387-v.en.9

ACTA N.o 39772

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phensic, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"FENSIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic 26-12356-v.en.8

ACTA N.o 39757

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. Con esta fecha el señor Eduardo H. Rodríguez, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.40 Dic.26-12254-v.en.8

ACTA N.o 39771

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"MENTALAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. - Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic 26-12355-v.en.8

ACTA N.o 39779

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Amalgamated Dental, Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"STELLON"

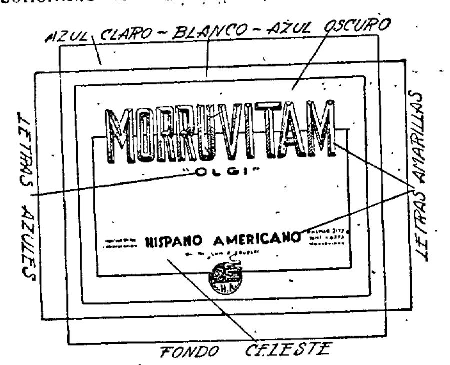
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos - Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.30-12448-v.en.12

ACTA N.o 39777

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliardo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.30-12447-v.en.12.

ACTA N.o 39762

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha Materprin, Sociedad Limitada, ha solicitado el registro de la marca

"IADEM"

("Instituto Argentino de Especialidades Medicinales")

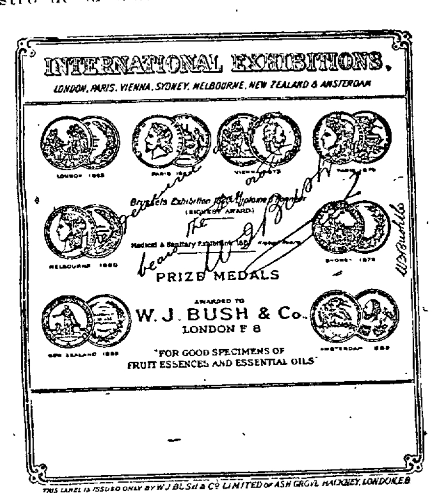
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.30-12437-v.en.12.

ACTA N.o 39778

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. J. Bush y Co., Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 9.a y 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$11.80 Dic.30-12446-v.en.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5716

Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ricardo Hugo, del Departamento de Colonia (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema protector - amortiguador aplicable aly cooperativamente con botellones y recipientes "Thermos" en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.4-12539-v.en.15.

ACTA N.o 5714

Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — Con esta fecha el Sr. Alfredo Jones Caissiols, en representación del Sr. Manuel Basañez Bilbao, de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en suelas para calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.31-12472-v.en.13.

ACTA N.o 5710

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Elzaurdia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo corral para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.30-12449-v.en.23.

ACTA N.o 5713

Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Con esta fecha José Cafiol, S. en C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en hornallas de doble forro para altas temperaturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.30-12450-v.en.23.

ACTA N.o 5711

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Ramón Oxley, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Gasificador - quemador de combustible para uso profesional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.29-12417-v.en.11.

ACTA N.o 5712

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Vicente Carbonell y doctor Joaquín L. Sarroca, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo autoregulador de la carburación de alcohol y/o mezclas con alcohol, aplicable aly cooperativamente con cualquier tipo de carburador en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1942 se ordena la present publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.29-12416-v.en.11.

ACTA N.o 5706

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Carlos Pesce y Julio Isidro Mebegazzi, con domicilio en la ciudad de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato adaptable a motores de combustión interna para permitir el uso de alcohol o mezclas de éste como combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.26-12358-v.en.20.

ACTA N.o 5707

Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Con esta fecha la señorita Celia Kieffer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un instrumento de dibujo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.28-12390-v.en.9.

ACTA N.o 5708

Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por John Hughes Rice, un súbdito británico de Empire House, Mount Stuart Square, Cardiff (Inglaterra), antiguamente de Cambrian Buildings, Cardiff (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en alimentadores para alimentar hornos desde abajo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se hace la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.28-12385-v.en.9.

ACTA N.o 5709

Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por John Hughes Rice, un súbdito Británico de Empire House, Mount Stuart Square, Cardiff (Inglaterra), antiguamente de Cambrian Buildings, Cardiff (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos de control para sistemas hidráulicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.28-12386-v.en.9.

ACTA N.o 5705

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Isaac Epelman, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento industrial para la fabricación de plumas de escribir y máquina para practicar los cortes incisivos de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.24-12322-v.en.19.

ACTA N.o 5704

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Alberto Enrique Ferraris, Félix Ferraris, Raúl Marcelo Scotti y Juan Carlos Hipólito, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo filete aplicable a la elaboración de filetes de rosca de pernos tornillos y similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Dic.24-12323-v.en.7.

ACTA N.o 5703

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Prieto, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Faja de garantía para envases de consumación por dosis fraccionarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.19-12169-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 239

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de adquisición de la madera proveniente de los aclareos, limpieza y poda de los bosques que forman el Parque Nacional de Carrasco, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.4-12552-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 238

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio "Pabellón en la Plaza de Deportes", situada en Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.2-12506-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 444

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una auto-balsa sobre el Río Negro.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 12 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) En.4-12554-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera San Carlos - Rocha

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 del mes y año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, que se destinan a la apertura del trazado de la carretera mencionada en la cabecera:

Número 106. — Propietario: José Ramón Luna. Superficie: 7236 m.2 00, linda: por el Norte, con Esteban J. Casas; por el Este, con más campo de don José R. Luna; por el Sur, con el camino al cementerio, y por el Oeste con terrenos ocupados por el Ferrocarril del Estado (vía férrea a Rocha).

Número 107. — Propietario: Esteban J. Casas Superficie: 4280 m.2, linda: por el Norte, con la sucesión de Antonio M Ureta, camino por medio; por el Este, con más terreno de Esteban J. Casas; por el Sur, con terreno expropiado a don José R. Luna, y por el Oeste, con terreno del Ferrocarril del Estado (vía férrea a Rocha).

Número 108 — Propietarios: los sucesores de Antonio María Ureta Superficie: 3067 m.2, linda: por el Noroeste, con terrenos expropiados a doña Violeta Cifani Graña; por el Noreste, con terreno expropiado a don Juan F. Pérez; por el Sureste, con más campo de los sucesores de Antonio María Ureta, y por el Suroeste, con Esteban J Casas, camino por medio.

Número 109. — Propietaria: Sara Violeta Cifani Graña. Superficie: 1 H., 2585 m.2 48, linda: por el Noreste, calle por medio, con Marcelino Susaeta; por el Sureste, con terrenos expropiados a la sucesión de Israel M. Torres, a Juan F. Pérez y a la sucesión de Antonio M Ureta, y por el Noroeste, con terrenos del Ferrocarril del Estado (vía férrea a Rocha). Esta fracción es de forma triangular).

Número 110. — Propietario: Juan F. Pérez. Superficie: 1502 m.2 97, linda: por el Noroeste, con terrenos expropiados a doña Sara Violeta Cifani Graña; por el Noreste, con la sucesión de Israel M Torres; por el Sureste, con más campo de Juan F. Pérez, y por el Suroeste, con terreno expropiado a los sucesores de Antonio María Ureta.

Número 111. — Propietarios: los sucesores de Israel M. Torres. Superficie: 457 m.2 70, linda: por el Noroeste, con terreno expropiado a Sara Violeta Cifani Graña; por el Sureste, con más campo de la sucesión Israel M. Torres, y por el Suroeste, con terreno expropiado a Juan F Pérez.

Número 112. — Propietario: Fructuoso Apolinario Flores. Superficie: 1 H. 0916 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de Fructuoso A Flores; Noreste, da frente a un camino vecinal, y por el Suroeste, linda con los sucesores de Marcelino Susaeta.

Número 113. — Propietarios: los sucesores de Marcelino Susaeta. Superficie: 6916 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de los sucesores de Marcelino Susaeta; por el Noreste, con Fructuoso A. Flores, y por el Suroeste, con un camino vecinal.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde pueden ser examinados por los interesados, quienes, previa justificación del pago de la contribución inmobiliaria por el ejercicio en curso, podrán presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley citada en la cabecera. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Dic.31-12462-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 30-1942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Araújo y accesos en la ruta 26 (Departamento de Paysandú).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Enero de 1942 a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.2-12499-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y urgente la ocupación de una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, con destino a las obras del camino Tala - San Ramón.

Camino Tala - San Ramón

Número 928. — Propiedad de la Sociedad Cooperativa de Abasto. Padrón número 3127. Superficie: 13. H., 1754 m.2 4907.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) En.2-12500-v.en.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Construcción de un palco de música

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de un palco de la música en el Miramar Hotel, con sujeción estricta a los planos, pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán retirar de la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal), previo pago en la misma oficina de $ 2.50.

Las propuestas serán recibidas y abiertas, en presencia de los interesados, en el local de la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes número 1021, el día 8 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) En.2-12504-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Utiles de primeros auxilios
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación por segunda y última vez para la provisión de los siguientes útiles de primeros auxilios: 16 tijeras, 5 pinzas tiralengua tipo "Smarch", 5 pinzas tiralenguas tipo "Kocher", 5 pinzas de disección sin dientes, 5 pinzas abrebocas, curvas, tipo "Heister" y 5 riñones esmaltados, medianos, en un todo de acuerdo con el pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, previo pago en la misma repartición de la suma de $ 1.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en el local de la Dirección, Luca J. Obes número 1021, el día 28 de Diciembre de 1942 a las 11 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Dic.23-12303-v en 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 117

Llámase a licitación pública para la confección de 200 (doscientos) uniformes, destinados al personal a cargo de la Mayordomía de la Intendencia Municipal, de acuerdo al modelo y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 7 de Enero de 1943 a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.4-12542-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA, en su carácter de propietaria del sepulcro 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ, en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Troncoso, Catalina Stvort, José Antonio Rodríguez José Angel, José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así como se cumpla el término señalado. — Montevideo Octubre 15 de 1942. — La Jefatura

$27.00 Oct 19-9821 v feb.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local los restos de Leonardo Martínez, José Bausello y Ramona Avelleyra de Bausello; se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942 — La Jefatura.

$18.90 Nov 11-10804-v feb 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 30 de 1942 — La Jefatura.

$18.90 Dic.3-11629-v mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA E. GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del expresado local los restos de don Francisco Sapino y Ramón Garín se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita — Montevideo Octubre 17 de 1942 — La Jefatura

$18.90 Oct 24 10131-v feb 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

FRANCISCA TORRES y EMILIO MANGARELLI, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los nichos números 164 y 261 del cementerio público local, que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de Carmen R de Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita — Colonia, Noviembre 24 de 1942 — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo Director de Secretaría

$10.90 Dic 4-11667-v en 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPROPIACION CAMINO PIRIAPOLIS - LA BARRA

Se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de 12 de Noviembre de 1942, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la construcción del camino Piriápolis - La Barra" de dos parcelas de terreno propiedad de los sucesores de don Francisco Piria: una de una superficie de 9028 metros 2628 decímetros, dentro del amanzanamiento de Piriápolis (diagonal de las manzanas 642 667 677 y 701) y otra de una superficie de 1 hectárea 8246 metros, fuera del amanzanamiento las dos con un ancho de 17 metros lindando por todos sus lados con más campo de la Sucesión Piria excepto por el Este que confina con Sucesión Carlos Silva

Los que se consideren con derecho podrán examinar los planos y hacer las observaciones en la Intendencia Municipal de Maldonado. — Maldonado, Noviembre 24 de 1942 — Tomás I Casella

(Cuenta corriente) Nov 28-11461-v en 5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
ESCUDO DEPARTAMENTAL

La Intendencia Municipal de Río Negro, resuelve:

1.o Créase el Escudo del Municipio de Río Negro, que será concebido en la forma

condiciones que se expresan por separado.

2.o Llámase a concurso para la confección del referido Escudo Municipal, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia y en Montevideo en la Comisión Nacional de Bellas Artes.

3.o Los proyectos se recibirán hasta la hora 10 del día 19 de Enero de 1943 en el local de este Municipio.

4.o Podrán intervenir en este concurso todas las personas que así lo deseen, inscriptas en el Registro Cívico Nacional.

5.o Publíquese. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1942. — Fructuoso Goñi Echenique, Intendente - Interventor. — José Sica Chourio, Secretario.

(Cuenta corriente) En.2-12508-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras con destino a sede de la "Tablada de Dolores".

Las propuestas extendidas en los sellados de ley y en un todo conforme a las especificaciones de los planos y pliegos, que están a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Soriano, serán recibidas hasta el día 11 de Enero de 1943 a las 10 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, en la Secretaría de la Intendencia y con asistencia del Director de Obras.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas si ello es a juicio más indicado en defensa de los intereses de la Comuna. — Mercedes, Diciembre 26 de 1942. — Carlos Molinari, Intendente. — Ireneo Salgado, Secretario.

$8.40 Dic.31-12476-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

Llámase a licitación para efectuar los estudios de planimetría y nivelación previos a pavimentación de las calles de la ciudad de Mercedes que a continuación se especifican.

General Oribe entre Ledesma y Vázquez.
18 de Julio entre Asencio y Detomasi.
Rodó entre Zapicán y Castro Careaga.
Detomasi entre Lavalleja y General Rivera.
Lavalleja entre Paysandú y Paso Nivel.
General Oribe entre Asencio y Ledesma.
Coquimbo entre Lavalleja y Sarandí.
Ferrería entre Lavalleja y Sarandí.
Gomensoro entre Ribas y de la Ribera.
Rivas entre Gaiarza y 19 de Abril.
Giménez entre General Oribe y Lavalleja.
San José entre Lavalleja y General Oribe.
Casagrande entre Oribe y 18 de Julio.
Florida entre Lavalleja y Herrero y Espinosa.
Sarandí entre Florencio Sánchez y Flores.
Artigas entre Don Bosco y Coquimbo.
Colón entre Don Bosco y Coquimbo.
25 de Mayo entre Coquimbo y Casagrande.
18 de Julio entre Ledesma y Coquimbo.
Giménez entre General Oribe y Zapicán.
Varela entre Florida y Paysandú.
Gomensoro entre Florida y Paysandú.

Son aproximadamente 15 kilómetros, y se dará precio global por todo el trabajo, el cual deberá ser cumplido en un plazo máximo de veinte días.

Las propuestas deben ser formuladas por ingenieros civiles nacionales y se recibirán en los sellados de ley hasta el día 11 de Enero de 1943 a las 10 horas, hora y fecha en las cuales se procederá a su apertura en presencia de los interesados que lo deseen en la Secretaría de la Intendencia. — Mercedes, Diciembre 26 de 1942. — Carlos Molinari, Intendente. — Ireneo Salgado, Secretario.

$15.00 Dic.31-12475-v.en.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los ... Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ... días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Enero 5 de 1943

7.a Sección

MANUEL GONZALO ELORZA, 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isidoro de María 1290, e ISABEL LABORDE SILVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1326.

ANTONIO VERGULIO, 32 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Piedra Alta 1739, y ROSA CASTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1640.

10.a Sección

LUIS PEDRO GUTIERREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1976, y OLGA ELVIRA FABBRI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2657.

15.a Sección

NARCISO MEDERO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1965, y ALCIRA ERCILIA NESTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1965.

JUAN MANUEL SIBILLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2786, y LEONOR RIGHI REYES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2177.

SANTIAGO ROBERTO CURUCHAGA, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Maldonado 1944, y MARIA ANGELICA PIETRAFESA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1118.

CARLOS ALBERTO FALCO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2025, y GULMA FILIPPINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1538.

11.a Sección

ALBERTINO CALDEIRA, 38 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado camino Repetto 3901, e ISABEL SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada camino Repetto 3901.

17.a Sección

JOSE LEQUIO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Corumbé 4052, y MARIA ESTHER ALAMO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3529.

18.a Sección

EMILIO ENRIQUE CABRERA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Chaná 2317, y ELBIA ESTHER RODRIGUEZ, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Chaná 2317.

LUIS MARIA DATI, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Guipuzcoa 407, y TERESA GENOVEVA DODINO SIRI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 261.

$2.00 Plp.-v.en.8.

Montevideo, Enero 3 de 1943

9.a Sección

ANSELMO SALA, 32 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Roque Viera 10, y VIRGINIA TERESA GARABELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Viera 10.

JUAN PEDRO BORDERRE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colón, y TOMASA ONGAY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Villa Colón.

10.a Sección

MARIO WALTER CALACE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1881, y EMA NATELLI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1881.

ELIO FERMIN GONZALEZ, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Porvenir 2636, y MARIA CECILIA MACHIN, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Porvenir 2636.

19.a Sección

RUFINO D. GUTIERREZ, 27 años, soltero, galvanoplatista, oriental, domiciliado Cufré 2313, y DELMIRA BURGOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2313.

$2.00 Plp.-v.en.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN L. CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 En.4-12531-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA COMINOLI DE PROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 En.4-12520-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DE LEON DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 En.4-12521-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 En.4-12522-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL ATILIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante est Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 En.4-12523-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO SCELZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 En.2-12511-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.31-12479-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO BORJAS o MATEO QUINTIN BORJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.29-12409-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CA-

SAL DE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$4.50 Dic.26-12354-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JOSE COPFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.50 Dic.26-12341-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DE LEON DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.50 Dic.26-12343-v.en.8

Aperturа de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA MOURIGAN DE CANALE y de don MANUEL CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.29-12421-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12342-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12344-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12345-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHRODER SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Dic.21-12222-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GUILLEN o GUILLE o GUILLET DE PERDOMO o JOSEFA G. DE PERDOMO o JOSEFA GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.50 Dic.26-12346-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "JUAN PEDRO TAPIE Prescripción" se cita, llama y emplaza a Aurora Larrañaga de Clavijo Dolores Filomena Larrañaga María Fermina Larrañaga de Sánchez, María del Carmen Larrañaga de De León, Wenceslao Desiderio Larrañaga Rodríguez Pereira de Larrañaga Francisca Sánchez de Larrañaga, Cecilia Medina de Larrañaga Zenón Larrañaga Ramón y Balbina López Catalina y Claudio Masaguez, Juan Masaguez y Pedro Hidalgo, a sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se deslindan, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A) Una fracción de campo y todos los demás anexos que contiene, empadronada en más área con el número 2606 y que, según plano levantado en Setiembre de 1942 por el agrimensor José Antonio Spagnolo inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 126 el 21 del mismo mes y año, está situada en la 11.a sección judicial de Canelones y es la señalada con el número 2, conteniendo una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros lindando: al Norte, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1, que se describirá en seguida: al Sur, 296 metros, con lotes números 3 y 4 "a"; al Este, 284 metros 60 centímetros, con Tomasa I. de Ferrés y al Oeste 289 metros 68 centímetros, con Filomena Medina: B) Otra fracción de campo contigua a la anterior, que reconoce igual padrón en más área y que, según plano citado, tiene el número 1 con una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros, con 232 metros al Norte, con Tapié; al Sur, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1; al Este, 310 metros 60 centímetros, con el señor Tapié y al Oeste, 345 metros 70 centímetros, con Natalio López Ramos, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$31.20 Dic.21-12223-v.en.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "JUAN ESSER Quiebra Incidente calificación" se cita, llama y emplaza a don Juan Esser para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y en los principales de quiebra, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario

$8.40 Dic.17-12116-v.en.23

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS LEBENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942 — Nicanor Dos Santos, Actuario

$.720 Dic.11-11884-v.en.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.04 En.5-12563-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX RUFINO SUAREZ y SIPRIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942 — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.50 Dic.31-12471-v.en 18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RIVERO y ENCARNACION CASAL DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.31-12464-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VICTOR DE LA BARRERA MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942 — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.50 Dic.29-12415-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHERIZOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Dic.31-12467-v.en 13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIETRAFESA DI RIENZO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.31-12468-v en 13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DELLA VALLE DE BIANCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942 — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.50 Di[illegible]69-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA BALPARDA SALVAÑACH DE ROGBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.29-12424-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIPRIAN MARTINEZ DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942 Luis E Fontana, Actuario.

$4.50 Dic.29-12414-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA DIBELLO o DI BELLO DE ACERENZA, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$4.50 Dic.28-12383-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PLATICA WATMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$7.20 Dic.28-12381-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE y SALVADOR MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$4.50 Dic.28-12384-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AGUEDA DE PALLEJA DE SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 Dic.28-12292-v.en.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO LUCAS RODRIGUEZ o ANSELMO RODRIGUEZ MOGORDOY o ANSELMO LUCAS RODRIGUEZ MOGORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.5 12570-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: CARLOS (JUAN J.) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho en el siguiente inmueble: "Un solar de terreno sito en la vigésima sección judicial de este Departamento empadronado con el número cuarenta y un mil ciento noventa y seis con cuarenta metros diecinueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pilar Costa; sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sureste, lindando con el padrón cuarenta y un mil doscientos dieciséis y con parte del cuarenta y un mil ciento noventa y ocho; diecisiete metros cuatro centímetros al Sureste, que por formar esquina el terreno dan de frente a la calle India Muerta, y al Noreste, por formar martillo el terreno tiene tres líneas una de quince metros que lo separa del padrón noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres otra de veinticuatro metros treinta y cinco centímetros lindera con el padrón citado y con los padrones noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro y ciento dieciocho mil novecientos setenta y seis y otra de un metro setenta centímetros que confina con el padrón cuarenta y un mil ciento noventa y siete. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario

$24.00 En.4-12538-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.5-4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO ESTEBAN o ANTONINO E. LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.5-5-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 En.5-12571-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos: "Emilio Pessis contra MARION A. EVES. Divorcio por causal". Libro 38, folio 366, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marion A. Eves a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido su esposo don Emilio Pessis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 En.4-12524-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CICCOLO o CICOLO o SICOLO o CECOLO o CECCOLO o SECOLO CASSAGLIA o CASAGLIA o CASALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 En.5-12564-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE o JUAN JOSE SANTOS IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.30-12440-v.en.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA EUGENIA ALARIO DE VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.30-12439-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.30-12442 v.en.12.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Bezalel Abramovici por su menor hijo FRANCISCO ABRAMOVICI. Emancipación", se hace saber que por resolución de 19 de Noviembre del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se concedió a don Bezalel Abramovici la autorización necesaria para emancipar a su hijo Francisco Abramovici. Y a sus efectos se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.30-12441-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Moreno Pedro contra SARA VIERA y LAUFRIDES VIERA. Cesación de condominio", se cita y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios en 2|18 partes del inmueble que se describe a continuación, llamados Sara Viera y Laufrides Viera, o sus causahabientes o herederos, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble es una fracción de terreno y lo en él construído, padrón número 267, en la 12a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje José Batlle y Ordóñez, compuesto de 1 250 metros, con frente al boulevard Artigas y calle 19 de Abril, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$15.60 Dic.29-12411-v.feb.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIGNOLI, ROQUE DONATO Expedición de segunda copia de escritura", libro 30, Folio 190, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura o que se consideren con derecho, en caso de haber sido enajenado por el nombrado Vignoli, a un solar y mejoras, ubicado en la 19a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 53.673 señalado con el número 3 de la manzana letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1912 compuesto de 254 metros 13 decímetros, con 8.60 de frente al Este a calle Acevedo Díaz (antes Patria) número 2261, entre las calles Cuñapirú y Caganchá, igual extensión al fondo al Oeste con el solar número 8, 29.46 al Norte, con el solar número 2, y 29.64 al Sur, con los solares 4, 6 y 7. El solar descripto lo adquirió el expresado Vignoli, de Augusto Turenne, José V. Acuña, Miguel P. Lanata, Lorenzo Buschiazzo y Pedro Montti, según escritura autorizada por el escribano Ricardo G. Virginio, el 3 de Febrero de 1921. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic 28-12378-v feb 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "ALEJANDRA SPINOLA DE PENCO. Sucesión". Libro 28. Folio 573, se cita a las legatarias Lucía y Olga Russo Spínola de acuerdo con el artículo 52 del Código Civil por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — C. Ponce Acosta y Lara, Actuario.

$8.40 En.4-12558-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "CARLOS COLOMBO CORBELLA. Sucesión" (Libro 27, Folio 278), se cita y emplaza a don Camilo Colombo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no compareciere en estos autos se le nombrará curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Dic.31-12478-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BURGUES DE IRIBARNE, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.26-12373-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA IRASTORZA DE RETAMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$5.25 Dic.26-12340-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CLULOW DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 En.5-12560-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BURMIDA DE BARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$4.50 En.4-12516-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PLADA BARRIOS o JULIO PLADA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que a los efectos de la publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$4 50 Dic.31-12460-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3 75 En.4-12518-v.en.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesin de MAGDALENA LACAZ DE MANTARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Dic.31-12463-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denttro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 21 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Dic.30-12443-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO BARES o BAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.26-12366-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ZABALA DE PLACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la feria próxima a los fines de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1942. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 En.4-12544-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Moresinio Vaz Martins, dictado en los autos "HAYDE UBALDINA SANCHEZ DE GUSSONI. Prescripción treintenaria adquisitiva". (Libro 21. Folio 295), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Roque Heredia y doña Serafina Rodríguez, a don Antonio y don Ventura Ríos o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Chamamá, cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número doscientos sesenta y ocho, deslindada por el agrimensor Benito Bonasso, según plano de veinte de Marzo de mil novecientos cinco, compuesta, según el mismo, de cincuenta hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: en tres rectas de seiscientos cuarenta y un metros diez centímetros, ciento cincuenta metros, veinte centímetros y mil ciento cincuenta metros y diez centímetros, respectivamente, con Pío Michelena; en una recta de mil ciento noventa y ocho metros sesenta centímetros, con Juan Zabaleta y en una recta de ochenta y tres metros treinta centímetros, con Hilario Bayarres; para que en el término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos trescientos siete y trescientos ocho, del Código de Procedimiento Civil. Habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y término del emplazamiento. — Minas, Diciembre 26 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$24.00 En.4-12527-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA AQUINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 10 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 En 5-12567-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE RUIZ y de ELADIO RUIZ FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado para estas publicaciones la feria judicial próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 En 5-12566-v.en.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado a mi cargo recaída en los autos caratulados: "Doctor AURELIO PEREIRA NUÑEZ y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza al señor Luis Supervielle a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, y además, a todos aquellos que por cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la localidad de Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 195; señalado con la letra (A) de la manzana 39 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en el mes de Marzo de 1893; de una superficie total de 608 metros 2.725 centímetros cuadrados y linda: al Noreste, en 41 metros, de frente sobre la calle 12; al Sureste, en 18 metros 50 centímetros con el solar letra B poseído por los sucesores de don Juan Julio Chiossi; al Sudoeste en 32 metros 73 centímetros, con el solar letra C. y al Noroeste en 18 metros 45 centímetros, de frente sobre la rambla proyectada que dá al mar: para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Octubre 31 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa Juez de Paz.

$24.00 Dic 16-12047-v en 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL BERNARDO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 22 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 En.2-12485-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA y BARBARA o BARBARITA DONEGANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En 4-12557-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GIRARDI DE PAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 14 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.90 Dic.24-12324-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RINALDI DE GALBARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 18 de 1942 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.90 Dic.24-12325-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARRAQUE DUPUY DE VISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 17 de 1942 — Vitalino S. Motta. Actuario.

$3.90 Dic.24-12327-v.en.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra al comerciante don JOAQUIN CEBAS, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido,

los ponga a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al Síndico don Miguel Testa los justificativos de sus créditos. Habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 En.4-12536-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BURDIAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 19 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.90 Dic.24-12328-v.en.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento en autos: "Federico de los Santos contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET o LLOBET. Cumplimiento de compromiso" se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en sus calidades de herederos de doña María Quiñones de Llovet o Llobet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días le otorguen en favor de don Federico de los Santos la escritura de venta de un solar de terreno compuesto de 359 metros y 1.274 milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Chaná de esta ciudad, al Sur; 8 metros 60 centímetros con lote número 9, al Este, 41 metros 87 centímetros de fondo con lote número 9, y al Oeste 41 metros 87 centímetros con los lotes 1, 2, 3 y 4, llevando dicho solar el número 5 en el plano respectivo, con apercibimiento de que, si no comparecieran los referidos, se otorgará de oficio por este Juzgado la correspondiente escritura de venta, por haberse comprobado que fué pago íntegramente el precio pactado en el boleto de compraventa firmado en esta ciudad el 1.o de Diciembre de 1924. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$24.00 En.4-12535-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, recaída en autos seguidos por el señor "Fiscal Letrado Departamental contra el padrón número 728, a nombre de ISRAEL B. CUNHA. Cobro ejecutivo de pesos" en demanda por cobro de impuesto inmobiliario contra la propiedad empadronada con el número 728, ubicada en Puntas de Mataojo Chico, Cuchilla de Haedo de esta sección, que linda: Norte y Este, Nicolás Solari; Sur, Marcos Pérez, y Oeste, Oscar Borgean, compuesta de noventa hectáreas, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Israel B. Cunha para que comparezcan por sí o apoderado en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Cerro Chato (6.a sección judicial de Salto), Diciembre 9 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

— (Gestión Fiscal) Dic.19-12173-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12402-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DE LEON CASTRO o AURELIO NATALIO LEON CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12404-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUMACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12403-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES STABILE o ANDRES STABILE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — San José, Diciembre 11 de 1942. — Juan A. Pocy, Actuario.

$4.00 Dic.29-12405-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUTIERREZ o GUTIERREZ NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — San José, Diciembre 19 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12406-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOVI o PEDRO BALDOVI CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Noviembre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Dic.11-11910-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL URDANGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 18 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Dic.29-12428-v.en.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ESTRELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria. — Mercedes, Diciembre 22 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Dic.30-12456-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CRISPIN PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitado el próximo feriado al solo efecto de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Dic.30-12457-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 En.4-12532-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MEDEIROS ALBUQUERQUE DE CUNHA o IDA MEDEIROS ALBUQUERQUE DE CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 En.4-12533-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ALBANO LA ROSA o LARROSA o DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 En.4-12534-v.en.15.

REMATES

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con EDUARDO R. OLARTE. Ejecución de prenda" remataré el día 14 de Enero a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "Siam" Sello de Oro, modelo 43-41-3 número 1167. Ha sido habilitada la feria.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón 696. Teléf. 8-71-78.

$7.00 En.2-12509-v.en.14.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el lunes 11 de Enero, en la calle Guadalupe 1459, a las 14 y 30 horas, remataré las existencias de la quiebra "NEMECIO RODRIGUEZ"

$2.80 En.2-12510-v.en.11.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra NICOLAS MARIA CANTOR TOM. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31 Fo. 550), se hace saber que el día 7 de Enero del año próximo venidero a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Enrique Castiglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras con los edificios construídos y a construirse, empadronado con el número 89.611, ubicado en el barrio "Buenos Aires", 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 18 de la fracción "O" en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penzo y Sagra en Junio de 1887 compuesto de una superficie de 558 metros 11 decímetros, teniendo 11 metros 42 centímetros de frente al Nordeste, sobre el camino Cuchilla Grande; 48 metros 70 centímetros de frente al Sudeste, a camino público denominado hoy Teniente Galeano, formando esquina; 11 metros 25 centímetros al Sudoeste, donde linda con el solar 10, y 50 metros 52 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado el feriado judicial mayor, a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.18-12182-v.en.7.

HECTOR M. VICENTE

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "LIMA ITO. Quiebra" (Lo. 24 Fo. 398, N.o 519), se hace saber que el día catorce de Enero próximo, de la hora nueve y treinta en adelante, en el local ubicado en las calles Independencia y Antolín Urioste, de esta ciudad, el martillero don Héctor M.

Vicente, asistido del señor Alguacil Ad-hoc, don Fortunato Del Cas, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles de pertenencia de la firma fallida. En la misma fecha y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que se determinará, se sacarán a la venta los siguientes muebles: Un billar, bolas y tacos, base: doscientos pesos; una máquina de café "Omega Urbe" bomba, etc., base: ciento treinta y tres pesos treinta y dos centésimos; una registradora "National" con pie, base: ciento sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos; una balanza De Negri, de cristal, base: ochenta pesos. Se previene: A) Que la venta será al contado; B) Que los autos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen; y C) Que se habilitó el feriado mayor próximo para las publicaciones y realización del remate así como las horas necesarias. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Diciembre 29 de 1942. — Milton Galmés. Actuario.

$20.00 En 2-12543-v.en.14.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día 11 de Enero próximo venidero a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 730, que consta de un área de noventa y dos hectáreas, ubicada en Cuchilla de Haedo, de esta sección, lindando: al Noreste, Nicolás Solari; Noroeste Marcos Pérez; Este, Cuchilla de Haedo, y Oeste, Cándida da Rocha. Se hace constar: 1.o Que presidirá la almoneda el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de un mil cuatrocientos setenta y dos pesos m|n. ($ 1.472.00), a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos, 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DONATO PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado; 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración correspondientes, certificados, etc.; 5.o Que a los efectos de esta almoneda se ha habilitado la feria mayor — Cerro Chato, Diciembre 9 de 1942 — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.19-12172-v.en.8.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 96 serie "25" a cargo de JUAN FRANCISCO MURIAS, el 25 de Enero próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel Pittaluga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00), un terreno y mejoras en la "Villa de la Unión", décima sección judicial de este Departamento, padrón setenta mil quinientos cuarenta y cinco, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y seis metros cinco mil seiscientos ochenta centímetros, deslindado: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Industria, edificio 2686, entre las de Fray Bentos y Juan J. Rousseau, por 33 metros 20 centímetros de fondo, lindando; por el Este, con finca que fué de la sucesión de Juan Pol; por el Norte, con la de Carmen Naveiro, y por el Sur, con la de Petrona González. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 2 del corriente mes a $ 6.661.57, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, en las condiciones de los préstamos comunes, hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Para hacer uso del préstamo que se menciona en el numeral anterior, el comprador deberá abonar previamente, en su totalidad, la deuda por pavimento, G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En 4-12551-v.en.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 342 serie "28", a cargo de CAROLINA RIBEIRO DE NUNES, el 27 del corriente mes, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Leopoldo M. Larzábal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos sesenta y ocho pesos ($ 3.968.00) un terreno y mejoras en la manzana 188 de la ciudad de Paysandú, Capital y 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil ciento setenta y uno (antes novecientos diecinueve), el que, según plano del agrimensor Juan Basso, de Febrero de 1914, consta de mil ciento cincuenta y siete metros novecientos cincuenta y cuatro centímetros y se deslinda así: 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a la calle Queguay, edificio 1088, entre las de Charrúas y Uruguay; 25 metros 70 centímetros al Este, lindando con Carlos Cash; 63 metros 25 centímetros al Norte, con Carolina E. Ribeiro de Nunes, y al Sur, tres rectas: la primera arranca del frente Oeste, en dirección Este y mide 34 metros 98 centímetros; la segunda corre de Norte a Sur y mide 8 metros 52 centímetros, y la tercera de Oeste a Este y mide 8 metros 27 centímetros, limitando por estas tres rectas con propiedad de la sucesión de Pedro Arcain. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.657.48 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias internas, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos treinta y cinco centésimos ($ 2.455.35), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.096.31, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.5-1-v.en.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 144 serie "29", a cargo de ELEUTERIO BIRRIEL, el próximo 22 de Enero, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Fialo venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), un terreno y mejoras en la undécima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta mil quinientos sesenta y cinco, señalado con el número 17 de la fracción "P" en plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Marzo de 1897, y compuesto de una superficie de cuatrocientos veintisiete metros noventa y siete decímetros, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Cellar, edificio 3159, entre las de Pintado y Marcos Salcedo, distando su punto medio 30 metros 65 milímetros a la esquina de esta última calle, por 49 metros 882 milímetros de fondo al Sur, lindando por ese viento con la sucesión Pérez Vila; por el Este, con el solar 18, y por el Oeste, con el 16. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Noviembre próximo pasado a $ 2.726.40 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos cincuenta pesos ($ 1.750.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En 2-12484-v.en.12.

Comerciales

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se promete vender al señor CLOTILDE LEON GUILLEN el comercio en el ramo de fonda, bebidas alcohólicas y cuartos de hospedajes que tengo instalado en la calle Colón número 797 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación emplazándose a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Oscar Arena Coroñ — San José, Diciembre 7 de 1942. — Américo Barreta. — Clotilde León Guillén.

$5.00 Dic.17-12133-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor IGNACIO FERNANDEZ el establecimiento comercial que en el ramo de casa de bordados, vainillas y plegados tengo instalado en la calle 18 de Julio número 1262 de esta ciudad, denominado "Casa Braidot" a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, llamando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle La Paz 1028, de esta ciudad, a percibir el importe de los mismos — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Antonia Braidot. — Ignacio Fernández.

$6.00 Dic.21-12211-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "J. CASTRO LIMITADA", con fecha 15 de Marzo último. Y a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1942 — Julio Castro. — Francisco Ferrer. — C. V. Metzen (hijo).

$5.00 Dic.18-12154-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender, al señor JOSE RODRIGUEZ DEL RIO la casa de comercio que en el ramo de Instituto de belleza denominado "Río Branco" y situado en la calle Río Branco 1364. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del escribano Víctor Leis, calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 50). — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Carlos Zappino Ruibal. — José Rodríguez del Río.

$5.00 Dic.19-12167-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don ENRIQUE SOLER la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y bizcochos gira en esta ciudad, calle Sierra número 2266. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía Vero y Aneiros, calle Cerrito número 455. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Alejandra Lucrecia Mostelro.

$5.00 Dic.18-12135-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora AURORA VESPA DE SARATSOLA el comercio que en el ramo de fonda y hospedaje gira en esta ciudad en la calle Larravide número 2476. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Alfredo Beraza, avenida 18 de Julio 1233 (apartamento 22). — Montevideo, Diciembre 8 de 1942. — Juana Guadalupe Ruiz.

$5.00 Dic.22-12265-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María Estévez de Varela, por Sucesión Gustavo Varela, prometió vender el comercio de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Capurro 901, esquina Uruguayana de esta ciudad a los señores JOSE LAMELA y MANUEL LAMELA Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, previenen a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A." oficina de balances de R. Cerciuo y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — María E. de Varela. — José Lamela. — Manuel Lamela

$5.00 Dic.19-12205-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor Manuel García el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete, número 1650, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Inocencio González — Manuel García

$5.00 Dic.19-12196-v.en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de levadura tenemos instalado en esta ciudad, en la calle General Aguilar número 1207|35. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335, de esta ciudad — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Bruglemans y Rosner. — Juan Bruglemans. — Otto Rosner.

$5.00 Dic.19-12191-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1188, he contratado vender al señor JOSE KETCHEDJIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos sita en la calle Bogotá número 501 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Bedros Alabachian — José Ketchedjian

$5.00 Dic 19-12187-v feb 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio que he prometido vender a los señores JOSE MENENDEZ LLANA y JOSE FRANCISCO IGLESIAS las dos terceras partes del comercio "Panadería El Hornero" con asiento en la casa número 1912 de la calle Perú (Villa del Cerro) reservándome una tercera parte del mismo. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo) 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N.) — Montevideo, Diciembre 15 de 1942 — José Fernández Suárez

$5.00 Dic 19-12184-v en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sucesión de don Ramón Robiró, representada por doña Carmen Eugenia Bentancur o Bentancor y sus menores hijos y don JOSE MARIA LOPEZ componentes de la sociedad que gira en esta plaza y en la de Santa Lucía bajo la razón social de "LOPEZ y ROBIRO" cuyo objeto principal es la fabricación de hielo han resuelto disolver la sociedad expresada quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José María López. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Diciembre de 1942. — Carmen B. de Robiró — José María López

$6.00 Dic 17-12132-v en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don ARMANDO BAEZ el comercio que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Natalio López Ramos esquina Gonzalo Penela de la villa de San Ramón, 11a sección judicial del Departamento de Canelones debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el comercio prometido en venta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Noviembre 23 de 1942. — Américo J. Delgado Borche

$5.00 Dic.17-12130-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor PEDRO PEREZ BLANCO; el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Río Branco número 1201 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Juan Raúl Conserva. — Gerardo Cascudo. — Pedro Pérez Blanco

$5.00 Dic.29-12195-v.en 18

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que el señor Eduardo Ybarra Imaz, ha dejado de pertenecer desde el treinta de Marzo de 1942 a la sociedad ganadera que gira bajo la razón social de MARIO S. YBARRA e HIJOS. Debiéndose solemnizarse la transferencia de su cuota a sus consocios, se comunica a todos los que se consideren con derecho que deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía de Hugo Bascans, calle Miguelete número 1460. — Hugo Bascans.

$5.00 Dic.29-12412-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Luis Fernández, avisa que ha resuelto disolver la sociedad que tiene constituída con Alberto Eulogio Barbieri y Justo Benjamín Minola que gira en esta plaza en el ramo de venta de productos porcinos, conservas, etc., en la calle Queguay 995, separándose los mencionados socios y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor LUIS FERNANDEZ, a su vez avisa que ha trasladado los escritorios a la calle Baltasar Montero Vidaurreta número 113 (Belvedere) donde podrán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942.

$5.00 Dic 29-12418-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Rafael Pérez Figueroa y Compañía, teníamos formada para la explotación del café, bar y horno de pizza sito en la calle Marcelino Sosa número 2100 esquina a la de Yatay de esta ciudad desligándose el señor Benito Esmerode y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor RAFAEL PEREZ FIGUEROA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Benito Esmerode. — Rafael Pérez Figueroa.

$5.00 Dic.22-12259-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" del señor Omar Palumbo, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Uruguay 1749, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor LEONARDO PEREZ POSE, debiendo los acreedores del señor Roberto Iza presentar sus cuentas dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Leonardo Pérez Pose. — Roberto Iza.

$5.00 Dic 24-12331-v en.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor OSCAR STERN el comercio que en el ramo de cinematógrafo y bajo la denominación de "Cine Reducto" tengo instalado en la casa número 2580 de la avenida San Martín, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Remigio Alfredo Noé.

$5.00 Dic.24-12317-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Pereiro Hermanos, teníamos formada en esta plaza haciéndose cargo del activo y pasivo referente al almacén de comestibles sito en la calle Vázquez número 1101 esquina Durazno el señor JUAN PEREIRO y del activo y pasivo referente al almacén y bar sito en la calle Miguelete número 1600 esquina Magallanes el señor JOSE PEREIRO. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Juan Pereiro, — José Pereiro.

$5.00 Dic.22-12260-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ramón Mato a vendido al señor GERARDO GARCIA RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de tambo posée en esta ciudad, con frente a la calle Tabobá números 1974 y 1974 bis. De acuerdo a las disposiciones legales que rigen la materia se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Ramón Mato. — Gerardo García Rodríguez.

$5.00 Dic.28-12388-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que se disolverá la sociedad "Garibotti y Francia", con sede en la calle Cerro Largo 980 y se hará cargo del activo y pasivo el señor OSCAR FRANCIA. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse en tiempo con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Diamantino Méndez (25 de Mayo 395 tercer piso) de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Oscar Francia. — Ricardo M. Garibotti.

$5.00 Dic.28-12379-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don JACINTO ALONSO PAREDES, mi casa de comercio que en el rammo hotel, poseo en esta villa, calle 20 de Setiembre entre Logroño y Fontes Arrillaga, y que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Diciembre 19 de 1942. — Jacinto Alonso Paredes. — Valentín de Llano.

$5.00 Dic.28-12392-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace constar: Que por escritura autorizada por el escribano don Ulises Escobar con fecha de hoy, de común acuerdo entre los socios, dejaron de pertenecer a la firma que gira en este plaza bajo la razón social de Balparda y Compañía, los socios don LUIS PUIG SPANGENBERG y don HORACIO BALPARDA BLANCO. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942.

$5.00 Dic.28-12395-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general la transferencia del comercio en ramos generales "El Combate" de A. Gómez Alonso en Cardona, a su hijo MARINO ROGELIO GOMEZ, quien se hace cargo del activo y pasivo reconociendo el estado de situación certificado por el contador Jacinto Ribas Luzardo al 30 de Noviembre próximo pasado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicacion, fijándose como domicilio el del comercio transferido.

$5.00 Dic.28-12391-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que según resulta de la escritura autorizada en la fecha por el escribano J. Antonio Marta, el señor Luis Alfredo Sciutto, cedió todos sus derechos en la sociedad de responsabilidad limitada "Difusora El Espectador", a los señores: HECTOR FIGOLI, ANGEL LATAPIE, LUIS VIAPIANA, VICTOR SOLIÑO, LORENZO BALERIO SICCO, ANTONIO H. DELL'ACQUA, EMILIO ELENA y SALVADOR FLORES; y el señor Juvenal Ortiz Saralegui cedió todos sus derechos en la misma sociedad a los señores Héctor Fígoli, Víctor Soliño, Lorenzo Balerio Sicco, Antonio H. Dell-Acqua, Emilio Elena y Salvador Flores, en la proporción estipulada en dicha escritura y con retroactividad al 11 de Junio de 1937, fecha efectiva de esas cesiones; el señor Alberto Pablo Bouard, cedió todos sus derechos en la mencionada sociedad a los señores Lorenzo Balerio Sicco y Antonio H. Dell'Acqua, en la proporción establecida en la referida escritura con retroactividad al primero de Junio último. Los señores Balerio Sicco, Dell'Acqua, Basso Maglio, Elena, Soliño, Viapiana, Fígoli, Latapié, Pellicciari, Flores y los esposos Walter Alfaro y Delia Balerio, como únicos componentes de la sociedad de la referencia, modificaron el contrato constitutivo y las modificaciones a que se refiere la escritura autorizada por el escribano Raúl Sóñora el 28 de Noviembre de 1940, estableciendo que el Administrador General será el señor Lorenzo Balerio Sicco, con todas las atribuciones, facultades y obligaciones establecidas en el contrato constitutivo, declarándose anulado todo lo estipulado al respecto en la mencionada escritura autorizada por el escribano Sóñora. Para su constancia y a los efectos prevenidos por la ley 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — J. Antonio Marta, escribano.

$16.50 Dic.28-12377-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad de importación y venta de mercaderías de hierro H. O. Escuder Limitada", con sede en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1493, integrada por los señores Hugo O. Escuder y Alfredo Loewy. El señor HUGO O. ESCUDER se hará cargo del activo y pasivo y continuará con los negocios de la sociedad. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, al estudio del nombrado escribano Méndez, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Hugo O. Escuder. — Alfredo Loewy.

$6.00 En.4-12525-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Delmiro Feijóo prometió vender su comercio en los ramos de bar y restaurant, establecido en la casa número 1300 de la calle Yí de esta ciudad, a los señores BENITO ESMERODE y ANDRES ANIDO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A", oficina de balances de R. Cercido y Compañía. Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Delmiro Feijóo. — Benito Esmerode. — Andrés Anido.

$5.00 En.4-12546-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JORGE FORTUNATO SEBALLOS el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecido en la avenida Jacottet "Colonia 18 de Julio". Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos a la firma Zunini Hermanos y Cattáneo con domicilio en la calle Agraciada 1900, dentro del término legal. — Salto, Diciembre de 1942. — Anselmo González Medina.

$5.00 En.4-12537-v.en.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por documento privado de fecha doce de Diciembre de 1942, el señor José Nicolás Panizza prometió vender a Juan Carlos Azanza y José López las existencias e instalaciones de su negocio (despacho de bebidas) ubicado en el camino de la Redención esquina Segundo Seré. A los efectos legales correspondientes, se cita y emplaza a los acreedores para que se presenten con sus créditos a la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1336, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — José Nicolás Panizza. — Juan Carlos Azanza. — José López.

$5.00 En.2-12497-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Millán 3101, en el ramo de almacén, a favor del señor MGREDICH OHANOSSIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Rosa Levy de Nahum (Sucesión Nisso Nahum). — Mgredich Ohanossian.

$5.00 En.2-12487-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Héctor Graniero y Manuel V. Boo, hacemos saber al público que con fecha quince del corriente mes de Diciembre y ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa, hemos disuelto la sociedad que para dedicarnos al arte fotográfico y bajo la razón social de "GRANIERO y BOO" teníamos constituída en esta ciudad. — Paysandú, Diciembre de 1942.

$5.00 Dic.31-12466-v.en.19.

A V I S O

Los abajo firmados, Vicente Ponce por una parte, y por otra, Jorge Añón y Belarmino Bouza, hacen saber que de común acuerdo han dejado sin efecto la promesa dee compraventa de la panadería de la calle Doctor Joaquín de Salterain esquina Lavalleja firmada el 25 de Octubre dee 1940 por el primero a favor de los segundo y tercero de los nombrados. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Vicente Ponce. — Jorge Añón. — Belarmino Bouza.

$5.00 Dic.19-12185-v.en.7.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Aurelio Rama Bermudez ha prometido vender a ROLANDO ARTIGAS CIFFONI el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Fraternidad número 3991, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Diciembre nueve de mil novecientos cuarenta y dos. — Aurelio Rama Bermúdez — Rolando Artigas Ciffoni.

$5.00 Dic.18-12127-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio, que el 31 de Diciembre de 1942, quedará disuelta la Sociedad Comercial "Compañía Termado Garrone, Fortuny y Compañía", con asiento en esta plaza en la calle Buenos Aires 504, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ERNESTO DE FORTUNY BORDAS. — Montevideo, Diciembre de 1942. —Compañía Termado, Garrone, Fortuny y Compañía.

$3.60 En.4-12519-v.en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al publico en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio a favor del señor FERNANDO VAZQUEZ. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Benito López. — Manuel Conde. — Fernando Vázquez.

$5.00 En.2-12486-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prevenido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HERSZ ZYGART la casa de comercio que con el ramo de lechería está instalada en esta Capital, avenida Gonzalo Ramírez número 1781. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la escribanía Oscar Cóndom Johnson, instalada en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1777. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Ynda o Elena Vyzanski.

$5.00 En.5-6-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos gira en el paraje de Piedra Sola, 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, bajo la razón social de GONZALEZ y FERNANDEZ y que continuará con los mismos negocios el señor Fernández. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido domicilio de la sociedad. — Piedra Sola Diciembre 28 de 1942. — González y Fernández.

$5.00 En.5-12562-v.en.25

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de esta Sociedad comunica a sus accionistas que en la última reunión, celebrada el día 29 de Diciembre de 1942, y de acuerdo a las facultades que le otorga el artículo 7.o de los estatutos ha resuelto emitir nuevas acciones, debiendo los interesados presentarse en las oficinas de dicha Sociedad en los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hasta el día 12 de Enero de 1943, fecha en que quedará cerrada la suscripción de las nuevas acciones emitidas. — Juan M. Porta, Presidente. — J. Hanallotti, Secretario.

$8.40 En.4-12559-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y comercio en general que con fecha 21 de Diciembre de 1941, hemos disuelto de hecho la sociedad de igual carácter que en el ramo de construcciones y bajo la firma de "RIVA y LASSICH" teníamos constituída en esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Pablo Riva. A los efectos legales del caso y al de reducir a escritura pública esa disolución, citamos a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en Manuel Herrera y Obes 4024 (apartamento 5), con sus respectivos justificativos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Pablo Riva. — Juan Lassich.

$6.00 En.5-12565-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALFONSO MOLITERNO y a don ANGEL MARRA (hijo), la casa de comercio que en el ramo de pizzería y fiambrería tenemos instalada ene la avenida General Flores número 2994. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Arturo Brin. — Luciano Comotto.

$5.00 Dic.18-12136-v.en.7.

COMPAÑIA SALUS

AVISO A LOS SEÑORES TENEDORES DE OBLIGACIONES DE 7 o|o. AMORTIZACION 5 o|o.

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de 7 o|o. de la Compañía Salus, que en cumplimiento de lo establecido en las mismas han salido sorteadas para ser integradas en efectivo las obligaciones números:

Títulos de $ 100.00: 1, 37, 99, 132, 146, 152, 158, 175, 220, 276, 292, 297, 310, 339, 368, 383, 442, 454, 455, 462, 475, 497, 506, 518, 530, 532, 545, 546, 587, 605, 617, 642, 643, 672, 695, 756, 780, 782, 818, 837, 840, 846, 868, 877, 891, 912, 927, 949, 987.

Títulos de $ 1.000.00

N.o cupón	Títulos
1002	1011|20
1008	1071|80
1037	1361|70
1129	2281|90
1162	2611|20
1183	2821|30
1210	3091|100
1212	3111|20
1218	3171|80
1219	3181|90
1220	3191|200
1222	3211|20
1237	3361|70
1240	3391|400
1245	3441|50
1259	3581|90
1297	3961|70
1329	4281|90
1332	4311|20
1372	4711|20

En tal virtud, se ruega a los tenedores de estas obligaciones quieran presentarse con dichos títulos para recibir su importe en efectivo. — La Gerencia.

$9.30 En.4-12520-v.en.7.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes, 19 del corriente mes, a las dieciseis horas y treinta minutos, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 16 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1943.

$12.68 En.4-12547-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a favor de mis hijos FORTUNATO VICTORIO, JUAN MANUEL SEVERINO, ITALO ALEJANDRO y ROMULO MARRA, las casas de comercio que en los ramos de sastrería, zapatería y artículos para hombre, tengo establecidas en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo números 642 al 648 y calle Sarandí número 490, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo de la firma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los acreedores deberán presentarse con sus cuentas en la calle 25 de Mayo números 642 al 648 de esta ciudad. — San José, Diciembre 21 de 1942. — Juan Marra. — Fortunato V. Marra. — Juan M. Marra. — R. Marra. — Italo Marra.

$6.50 Dic.29-12407-v.en.18.

AVISOS DEL DIA

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 502

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago, sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón — Nombres

54366 - 54380 — Nicolás Latorre y otra.
54724 (y Sgdo. 171027) — Virginia Mezzera.
54832 — Juan B. Trevino.
54914 (y Sgdo. 171028) — Juan Angel Muzio y otro.
56071 (y Sgdo. 171029) — María E. Etchegaray de Sosa Díaz.
58292 (Sgdos. 171007|9 - 011|12 — Manuel Muiño Pose.
58343 (y Sgdo. 171013) — Claudio Restano.
59407 — Suc. Esteban Toscano.
59415 - 417|18 - 59424 — Suc. Esteban Toscano.
59482 (y Sgdos. 171020|22) — Suc. Esteban Toscano.
59720 (y Sgdo. 171023) — Ceferino Liatti.
70577 (y Sgdo. 170735) — Bernardo Irigoyen.
71853 — Vicente Mauzo.
73692 — Toribio Martínez.
90250 — Héctor X. Lientier.
90277 — Héctor Peirano.
90292 — Eulogio Taborda.
90301 — Orfilia Rodríguez Sanguin.
90368 — Antonio Gentile.
90336 — Domingo Cherro.
90405 — Atilio Bragazzi.
90431 — José M. Varela Rial.
90433 — Manuel de Almeida.
91062 — Guido Epifanio Bezzato.
91325 — Esteban Sanguinetti.
91404 — Héctor Vallarino.
91405 — Cándido Trivelli.
91679 — Nicolás T. Casaravilla.
91768 — Felipe S. Rodríguez.
91854 — Máximo Sánchez.
92047 — Santiago Franco.
92653 — María L. Zuasti Iglesias.
92058 — Lorenzo Sánchez.
94725 — Juan A. Cortés.
112264 - 154482 — Carlos Fornaro y otro.
126562 — Raquel Ponce de Rivas.
126687 — Juan Jara.
126769 — Juan V. Vallis.
126736 — Vicente Laspro.
126751 — Antonio Varela.
126798 — Etelvina R. de Serralta.
154262 - 154266 — Banco Francés.
164268 — Germán Suárez.
165938|39 — Elisa B. de Tanigó y otro.
167151 — Manuel Posadas.
167431|32 — José López Pérez.
171014|15 (Sgdo. del 59337) — Lorenzo Oliveri.
171026 (Sgdo. del 50686) — Juana Alejandrina Dotta.

Montevideo, Enero 4 de 1943.
(Cuenta corriente) En.7-30-v.en.7.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS H. MIRANDA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 En.7-20-v.en.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39813

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SI QUIERE QUE ELLA LO QUIERA
USE
"LEGION EXTRANGERA"

para distinguir artículos de las clases 16.a y 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.7-9-v.en.18.

ACTA N.o 39815

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Difusoras "El Espectador", Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RADIO SPORT"
para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.7-11-v.en.18.

ACTA N.o 39814

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Difusoras "El Espectador", Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RADIO LIBERTAD"
para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.7-10-v.en.18.

ACTA N.o 39816

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía (Uruguay), S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BRISAS"
para distinguir artículos de la clase 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.7-12-v.en.18.

ACTA N.o 39825

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo Catalogne, de la ciudad y Departamento de Tacuarembó (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LA MODERNA"
para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.7-28-v.en.18.

ACTA N.o 39823

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons", una corporación debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York y domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

IPRAL

"IPRAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.7-22-v.en.18.

ACTA N.o 5717

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de control del encendido de dispositivos de descarga eléctrica" (como adicional a la patente solicitada bajo acta 5671), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario Interino.
$8.00 En.7-21-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 18 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes parcelas de terrenos ubicadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano, con destino a las obras del camino Trinidad - Mercedes (tramo Cerro Vega - Paso Lugo):

Camino Trinidad - Mercedes) Tramo Cerro Vera - Paso Lugo)

Número 977. — Propiedad de Adelina Lerena de Fein y Jorge Fein Lerena. Padrón número 502. Superficie: 7 H., 4022 m.2 6838.
Número 978. — Propiedad de Roberto Hounié. Padrón número 3822. Superficie: 2 H., 9739 m.2 2842
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) En.7-33-v.en 15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 18 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida y con destino a las obras del Camino Arrayán - Cerro Colorado:

Ruta N.o 7. — Camino Arrayón - Cerro Colorado

Número 989. — Propiedad de Sucesión Alberto Heber Uriarte. Padrón número 2295. Superficie: 2 H., 3909 m.2 05.
Número 990 — Propiedad de Sucesión Margarita Heber Uriarte de Arteaga. Padrón número 6843. Superficie: 1 H., 8062 m.2 53.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) En.7-31-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 18 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 9.a sección del Departamento de Lavalleja, con destino a las obras de la carretera Marmarajá - Treinta y Tres:

Carretera Marmarajá - Treinta y Tres

Número 982. — Propiedad de Juana E. Delgado. Padrón número 207. Superficie: 1518 m.2.
Número 983 — Propiedad de Sucesión Manuel Zalba. Padrón número 210. Superficie: 380 m.2.
Número 984. — Propiedad de Suc. Manuel Zalba. Padrón número 209. Superficie: 1000 m.2 93
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) En.7-32-v.en.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Enero 7 de 1943

8.a Sección

ALFREDO RAMA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado César Díaz 1316, y ELBA ANGLADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1189.

15.a Sección

HORACIO TURNES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1352, y LUISA PONTILLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1352.

HECTOR EDUARDO BRAGANA, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Yaro 1127, y CONCEPCION DE STEFANO, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada Canelones 1858.

$2.00 P|p.-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de Crédito con LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la cónyuge supérstite y a los herederos o sucesores a cualquier título o modo de don Lamberto Armada para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios del indicado causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 En.7-14-v.feb.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público la presentación de este escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: WASHINGTON LANZIANO, domiciliado en Rincón 593, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano con el testimonio de José Milán y Lorenzo Rosso, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso, sírvase expedirme testimonio. — Washington Lanziano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.7-8-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN ANTONIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.7-24-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don LORENZO CASTELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.50 En.7-12569-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO SANTOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro del término de treinta días a este Juzgado, avenida Larrañaga número 3498, habiéndose habilitado la feria a los efectos de la publicación de los edictos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Romás C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$4.50 En.7-27-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "INOCENCIO FERMIN DE CASTRO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Antonio Rodríguez, Juana Nieves, María González de Nieves, Enrique Vigiola, Sesefredo Silvera Lima, Manuel Iglesias, Luis Patella, Manuel G. Acosta, Amelia Eulogia da Costa de Rodríguez Lima, Nilo Rodríguez Lima, Flora Arriondo de Acosta, Sesefredo Victoriano da Costa, Egidio Silvera Borges, Anfiloquio Silvera Lima, Elio Silvera Lima, Sesefredo da Costa y Ana María da Costa de Silva, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a cuatro fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "La Higuera", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con los números 2717, 2738 y 2660, las que, por ser contiguas, forman una sola propiedad, compuesta de una superficie de mil ochocientas treinta y tres hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y tres metros sesenta y ocho decímetros, incluso las sobras que en ellas existen, lindando: al Norte, el arroyo San Miguel por medio, con campo del Estado; líneas de mojones por medio, con campos de los sucesores de Guillermo Lima, de don Inocencio Fermín de Castro, de la sucesión de Faustina Mandián de Acosta, de Inocencio Fermín de Castro y de Antenor Rodríguez, y senda de paso y camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de los sucesores de Guillermo Lima; al Este, camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de José Rodríguez, y la línea de mojones por medio, con campos de Mercedes Mena y otros, de Silvio L. Fossati, de Carlos Amílcar Fossati, de María Fossati de Vogler y de la sucesión de Astrogildo Correa; al Sur, línea de mojones por medio, con campo de la sucesión Astrogildo Correa, y al Oeste y Nordoeste, el arroyo San Miguel por medio, con campos de Juan Francisco Olivera y del Estado, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento queda habilitada la feria entrante. — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$37.20 En.7-34-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos respectivos (Exp. 37|942), se cita y emplaza a don ATILIO MORALES o EVARISTO MORALES o EVARISTO MARQUEZ, a que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Micaela Castro, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$9.60 En.7-15-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MORENO DE MORENO o VENTURA MAGDALENA MORENO DE MORENO o VENTURA MORENO DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 30 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 En.7-16-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TOMAS URAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 31 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 En.7-17-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERAZA DE BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 En.7-18-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BELLINO, BELINO o VELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 29 de 1942. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.7-25-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don MARIO ROYTMAN el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Municipio número 2241, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Ramón Rafael Becerra.

$5.00 En.7-23-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "La Cosechera" A. B. ROCCA y R. ZERBONI, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Romeo Zerboni, el que desde esta fecha continuará por sí solo con el giro de los negocios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942.

$5.00 En.7-13-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL GLIELMA SATRIANO la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto tengo instalada en la calle Rivera número 3286. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realizan estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el escritorio del señor Guillermo Zuasti, calle Treinta y Tres 1471 (bis). — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Elías Prieto.

$5.00 En.7-7-v.en.26.

CESION DE CUOTA DE CAPITAL SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, según escritura otorgada en Rodríguez, 2.a sección judicial de San José inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con el número uno, del folio 239 al 241, el señor Angel Alonzo cedió a favor del señor JOSE PEREZ LLORENS su cuota de capital y derechos que tenía en la sociedad "Unión Comercial Limitada", que gira en Rodríguez, 2.a sección judicial de San José. — San José Enero 20 de 1942. — José Pérez Llorens. — Angel Alonzo.

$5.00 En.7-19-v.en.18.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el lunes 18 de Enero de 1943 en el salón "Thomson", calle Médanos 1310, a las 20 y 30 como primera citación y, en caso de no haber "quórum", a las 21 del mismo día y lugar. La orden del día será: 1.o Memoria del Directorio correspondiente al año 1942; 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio para el ejercicio de 1943; 3.o Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Daniel E. Hall, Presidente. — J. Antonio Loureiro, Secretario.

$6.75 En.7-26-v.en.18.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Franco-Uruguaya de Obras Públicas Sociedad Anónima

Balancete al 30 de Junio de 1942

Saldos deudores—		
Gastos generales	$	105.50
Caja	"	863.29
Bancos	"	19.545.51
Deudores varios	"	216.504.06
Valores en cartera	"	460.257.41
Muebles y útiles	"	1.928.80
Total	$	699.204.57
Saldos acreedores—		
Capital integrado	$	25.000.00
Acreedores varios	"	674.204.57
Total	$	699.204.57

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.55 — 12501.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS Nos 6678 AL 6695

Solicitudes despachadas el día 22 de Diciembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|36881, Haim Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 200.
6|36644, Felipe Mauss, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
6|36217, Jacobo Mizrají, A, Brasil, Lienzo crudo, 500.
6|36571, Moron Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 200.
6|36800, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|36705, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejdos de algodón, 200.
6|36491, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|36434, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejido de algodón, 350.
6|36435, Tufic Sasson y Halfon, A, Brasil, Tejido de algodón, 250.
6|36437, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejido de algodón, 200.
6|36432, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejido de algodón, 200.
6|36717, Rafael Saieg y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 300.
6|36496, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|36497, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|36494, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|36598, Isaac Vesocharsky, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|36548, Drog. Surraco S. Lda., A, Canadá, Solución Dyspné - Inhal, etc., 1.755.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|35759, "Alfa" Lusiardo de Ayestarán, A, España, Ropa y efectos de uso personal, 263.
6|36638, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Argentina, Durmientes (flete marítimo), 1.10.
6|36482, Federico Clarfeld y Cía. Lda., A, Argentina, Platos de loza blanca (fletes), 26.
6|36480, Federico Clarfeld y Cía. Lda., A, Argentina, Cucharas de madera (fletes), 4.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|36889, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 467.
6|36891, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Libros, 4.
6|36899, J. P Baridón y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.149.
6|36901, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 564.
6|36903, J. P Baridón y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.136.
6|36905, J. P Baridón y Cía., A, Inglaterra, Tej. de lana y pelo de camello, 310.
6|36907, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Tej. de seda artificial, etc., 1.789.
6|36635, Crespi Hnos. S. A., A, Inglaterra, Filástica alquitranada, 347.
6|36708, F. Rocco S. A., A, Inglaterra, Filástica alquitranada, 355.

PLANILLAS Nos 6696 AL 6724

Solicitudes despachadas el día 23 de Diciembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|37031, Rodríguez Anido Hnos., A, Inglaterra, Whisky, 1.419.
6|36991, Castiglioni y L. Calcraft, A, Inglaterra, Whisky, 145.
6|36939, Castiglioni y L. Calcraft, A, Inglaterra, Whisky, 742.
6|36934, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Lona de cáñamo, etc., 3.583.
6|36938, Coop. Urug. Transp. Colectivos S. A., A, Inglaterra, Cementos de frenos, 1.100.
6|36942, Cía. Química Uruguaya Lda., A, Inglaterra, Cloruro de amonio, 363.
6|36990, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Hule para mesa, 40.
6|36993, Campomar y Armanino, A, Inglaterra, Bromuro de sodio, etc., 330.
6|36995, Campomar y Armanino, A, Inglaterra, Carbonato de sodio, 16.
6|36997, Campomar y Armanino, A, Inglaterra, Yeso para cirugía, 36.
6|36994, Campomar y Armanino, A, Inglaterra, Hiposulfito de sodio, 32.
6|36996, Campomar y Armanino, A, Inglaterra, Sulfito de sodio anhidro, 24.
6|36998, Campomar y Armanino, A, Inglaterra, Nuez de cola, etc., 137.
6|37005, H. J. Miller y Cía., A, Inglaterra, Pintura, 193.
6|37004, H. J Miller y Cía., A, Inglaterra, Estopa alquitranada, 395.
6|37011, Sica y Pollero, A, Inglaterra, Casimir de lana, 3.317.
6|37012, Sica y Pollero, A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.737.
6|36931, Barrios y Cía. Lda., A, Inglaterra, Lámparas eléctricas, 286.
6|36935, Domingo Torre y Cía., A, Inglaterra, Repuestos para bicicletas, 255.
6|36973, Andrés Filiberto, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.084.
6|37001, Frugoni y Cía., A, Inglaterra, Entretela de algodón, etc., 407.
6|37015, Administ. Nacional de Puertos, A, Inglaterra, Lámparas eléctricas, 169.
6|37023, "Pamer" Panelera Mercedes S. A., A, Inglaterra, Caolín para fab. de papel, 1.733.
6|37022, Benjamín Nahun, A, Inglaterra, Géneros de seda artificial, 459.
6|37021, Benjamín Nahun, A, Inglaterra, Géneros de seda artificial, 1.676.
6|36949, Cotton Hnos. y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 936.
6|36951, Cotton Hnos. y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.707.
6|36950, Cotton Hnos. y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.595.
6|36936, Isaac Abudara, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 435.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|36711, Isaac Sapiro, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 10.000.
6|36642, Jacobo Goluboff, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles, 6.000.
6|36698, A. Carlos Mir, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño seda artificial, 304.
6|36700, A. Carlos Mir, A, Estados Unidos de Norte América, Buzos de algodón, 216.
6|36702, A. Carlos Mir, A, Estados Unidos de Norte América, Camisas de algodón, 115.
6|36704, A. Carlos Mir, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de playa, 33.
6|36734, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Recipientes de loza, 289.
6|36748, Taranco y Cía. S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento para techos, 141.
6|36796, Benjamín Nahun, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para yesqueros, 310.
6|36789, A. Carlos Mir, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño de algodón (tejidos), 109.
6|36791, A. Carlos Mir, A, Estados Unidos de Norte América, Sweaters de algodón (tejidos), 31.
6|36699, A. Carlos Mir, A, Estados Unidos de Norte América, Pullovers de lana, 82.
6|36701, A. Carlos Mir, A, Estados Unidos de Norte América, Sombreros de fieltro, 463.
6|36703, A. Carlos Mir, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de algodón, 596.
6|36697, Esteban Muraglia, A, Estados Unidos de Norte América, Cromos litografiados, 35.
6|36667, Yahia Zeinal, A, Estados Unidos de Norte América, Gemelos para puño, 156.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|36969, Ferretería Artigas S. de R. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Bulones y chavetas, 156.
6|36983, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos para laboratorios, 1.233.
6|36933, Schmidt y Garino, A, Estados Unidos de Norte América, Papel blanco para imprenta, 2.426.
6|36966, Ferretería Artigas S. de R. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Llaves, pinzas, etc., 122.
6|36968, Ferretería Artigas S. de R. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Máquina sacapuntas, 1.
6|36970, Ferretería Artigas S. de R. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Grampas y pasta para soldar aluminio, 12.

CONVENIO PRIV. "CIA. MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A." (DOLARES).

6|36911, Valentín Martínez y Cía., C, España, Sidra, 500.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|36849, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Chile, Nueces, 1.349.